

# Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.

## Estados Financieros Intermedios Consolidados

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 y por los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2021 y 2020.

Cifras en miles de pesos colombianos (excepto donde se indique lo contrario)

(Con informe del Auditor Externo)

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 y por los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2021 y 2020.**

**(Valores expresados en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

La sociedad Grupo Aeroportuario del Caribe S. A. S. (en adelante “la Compañía”), está constituida desde el 9 de febrero de 2015 bajo el número 279.431 en Cámara de Comercio. Tiene como objeto social único, la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión derivado de la Licitación Pública NO. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-LP-012-2013 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-, cuyo objeto es la administración, operaciones, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento, tanto del lado aire como del lado tierra, del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz que sirve a la ciudad de Barranquilla. La duración de la sociedad es indefinida.

El objeto del contrato es la entrega en Concesión por parte de la ANI en calidad de Concedente y a favor del Concesionario para que de conformidad con lo previsto el Concesionario realice los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión, del Aeropuerto Ernesto Cortissoz, que se encuentra localizado en el municipio de Soledad, a 12 km de la ciudad de Barranquilla departamento del Atlántico. El Concesionario, por su cuenta y riesgo, ejecutará el Contrato y a cambio recibirá la Retribución en los términos del mismo.

El objeto del proyecto de concesión está constituido bajo el esquema de asociación público-privada N. 0003 del 5 de marzo de 2015 en los términos de la ley 448 de 1998 y 1523 de 2012 y demás normas que la complementen, modifiquen o sustituyan; suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura ANI como concedente y el Fideicomitente como concesionario.

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 003 del 5 de marzo de 2015, se establece que el concesionario (Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.) deberá constituir un Patrimonio Autónoma (PA), mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil. El contrato de fiducia celebrado entre el Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. y Fiduciaria Bancolombia es el No. 7862 del 8 de mayo de 2015, denominado Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz. La Fiduciaria actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo Ernesto Cortissoz se encargará de:

(i) administrará los recursos de patrimonio a cargo del fideicomitente, de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión; (ii) administrará los recursos de deuda requeridos para la ejecución del contrato de concesión; (iii) administrará los recursos derivados de las

transferencias que en virtud del contrato de concesión deban efectuarse al fidecomiso y desde el fideicomiso; (iv) administrará, en general, todos los recursos y activos del proyecto objeto del contrato de concesión; entre otros.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de fiducia mercantil tiene como finalidad habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los recursos y se efectúe el registro contable de todos los hechos económicos del proyecto objeto del contrato de concesión.

El ente de control de la Compañía es la Superintendencia de Puertos y Transporte y Agencia Nacional de Infraestructura.

### **1.1. Detalles del Acuerdo de Concesión (Contrato APP No. 003 del 5 de marzo de 2015)**

El proyecto comprende la financiación, administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización, mantenimiento y reversión tanto del lado aire como del lado tierra del aeropuerto y el recaudo de los ingresos regulados y los ingresos no regulados, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el contrato de concesión. Así mismo, el concesionario se obliga a pagar a Aerocivil una contraprestación en los plazos y cantidades que se determinan en el contrato de concesión del Aeropuerto Ernesto Cortissoz ubicado en la ciudad de Barranquilla, acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de concesión.

- Valor del Contrato (Sección 2.4 Parte General)

El valor del contrato corresponde a la suma de seiscientos diez mil ciento cincuenta y tres millones ciento siete mil seiscientos nueve (cop\$610.153.107.609) pesos constantes de 31 de diciembre de 2013, que comprende el presupuesto estimado de inversión.

- Plazos del Contrato (Sección 2.5 Parte General)

- a) El plazo del contrato transcurrirá entre la fecha de suscripción del acta de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión con la suscripción del acta de reversión.
- b) El plazo mínimo de la ejecución de la etapa de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación y modernización es de quince (15) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el plazo máximo es de veinte (20) años.
- c) La terminación de la etapa de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación y modernización ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero acaezca:
  - i. Al cumplirse el año quince (15) contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio en el caso que el Concesionario alcance el Valor Presente de los Ingresos Esperados en una fecha previa al año quince (15) contado a partir de la fecha suscripción del Acta de Inicio, o;
  - ii. En el momento en que, a partir del año quince (15) contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio se verifique, que se ha alcanzado el Valor Presente de los

- Ingresos Esperados para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo día hábil del mes correspondiente a la fecha en la que se verifique tal circunstancia, o;
- iii. Al cumplirse el año veinte (20) contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, aun en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIE o;
  - iv. A la fecha en que ocurra una causal de Terminación Anticipada o a la declaratoria en firme de la misma en el evento que aplique respectivamente, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Concesión.
- d) En cualquiera de los casos anteriores deberá suscribirse el Acta de Finalización de Ejecución del Contrato. Suscrita dicha acta se procederá de inmediato con la entrega y reversión del Aeropuerto al Concedente en los términos del capítulo 19.
  - e) Para efectos de determinar plazos máximos para prórrogas y adiciones, se tomará como el plazo del contrato, el plazo máximo para la ejecución de la etapa de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación y modernización.
  - f) Si se llegare a vencer dicho plazo máximo sin que el concesionario haya obtenido el valor presente de los ingresos esperados, la ANI no reconocerá ni pagará al concesionario el saldo no devengado del valor presente de los ingresos esperados a la fecha de liquidación.
- Etapas del Contrato (Sección 2.6 Parte General)

Las etapas del contrato están determinadas de acuerdo parte general sección 2.6 del contrato de concesión:

    - a) Etapa de administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento, que inicia en la fecha de suscripción del Acta de Inicio y terminará cuando se suscriba el Acta de Finalización de Ejecución del Contrato. Al concluir esta etapa se iniciará la Etapa de Reversión.
    - b) Etapa de Reversión. Iniciará una vez concluya la Etapa de administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento con la suscripción del Acta de Finalización de Ejecución y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.
  - Valor Presente de los Ingresos Esperados – VPIE

Es el valor de los ingresos esperados durante la vigencia del contrato y equivale a quinientos noventa y seis mil seiscientos setenta y siete millones seiscientos cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$596.677.605.957) del 31 de diciembre del 2013.
  - Retribución

Se refiere a la contraprestación económica a la que tiene derecho el Concesionario en los términos del numeral 3.1 del Contrato, Apéndice 1 – Parte Especial y Apéndice 7 – Cesión Especial. El concesionario tendrá derecho a que le paguen mensualmente una retribución, cuyo valor será determinado de acuerdo con lo previsto en el apéndice del contrato de concesión.

- Cálculo de la Retribución

En virtud del contrato de concesión parte general sección 3.1 El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a cada Intervención se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de la Intervención.

Para el cálculo de la Retribución cuando sea aplicable – del Concesionario se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Periodicidad del cálculo. La Retribución del Concesionario, cuando sea aplicable– se calculará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega de la Infraestructura con una periodicidad mensual y hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Reversión.

b) Periodos de cálculo. Los periodos mensuales empleados para el cálculo de la Retribución serán:

Primer Mes (M1): corresponderá al periodo comprendido entre la fecha de suscripción del Acta de Entrega de la Infraestructura y un (1) mes después.

Segundo Mes (M2): corresponderá al periodo comprendido entre el primer Día Calendario siguiente al vencimiento del primer mes (M1) y un (1) mes después, y así sucesivamente.

Es decir:

N-ésimo Mes (Mn): corresponderá al periodo comprendido entre el primer Día Calendario siguiente al vencimiento del Mn-1 y un (1) mes después.

c) Cálculo de la Retribución. La Retribución del Concesionario es la suma de (i) la Retribución correspondiente al cumplimiento de los Indicadores de la Infraestructura Aeroportuaria Disponible y (ii) la Retribución correspondiente al cumplimiento de Indicadores de Disponibilidad de las Intervenciones.

El pago de la retribución estará atado al Cumplimiento con los indicadores de infraestructura disponible y disponibilidad de las intervenciones.

El cálculo de la Retribución por cada Mes será efectuado de acuerdo con la siguiente fórmula:

Donde, 
$$R_i = R_{1i} + R_{2i} - M_i$$

R <sub>i</sub>	Retribución del Concesionario correspondiente al Mes i.
R <sub>1i</sub>	Retribución del Concesionario, correspondiente al Mes i, por concepto del cumplimiento de los Indicadores de la Infraestructura Aeroportuaria Disponible
R <sub>2i</sub>	Retribución del Concesionario, correspondiente al Mes i, por concepto del cumplimiento de los Indicadores de Disponibilidad de las Intervenciones del Aeropuerto.

Mi	Cualquier descuento pendiente de efectuar en el Mes i, incluyendo los descuentos, deducciones y multas pendientes de pago de meses anteriores.
I	Mes respecto del cual se hace el cálculo de la Retribución

d) Plazo para realizar el cálculo. El Interventor y el Concesionario calcularán la Retribución del Concesionario dentro de los primeros treinta y cinco (35) Días Calendario siguientes al Mes respecto del cual se hace el cálculo de esta, y se consignarán las bases de cálculo en el Acta de Cálculo de la Retribución.

- Fuentes de la Retribución (Cláusula 4.1 Parte Especial)

Las fuentes de pago de la retribución del concesionario serán las siguientes:

a) Ingresos Regulados. Los Ingresos Regulados que por virtud del Contrato se ceden al Concesionario son:

- i. Tasa aeroportuaria nacional
- ii. Tasa aeroportuaria internacional
- iii. Derecho de aeródromo nacional
- iv. Derecho de aeródromo internacional
- v. Recargo nocturno en operaciones nacionales
- vi. Recargo nocturno en operaciones internacionales
- vii. Extensión horaria en operaciones nacionales
- viii. Extensión horaria en operaciones internacionales
- ix. Derecho de uso de los puentes de abordaje en vuelos nacionales
- x. Derecho de uso de los puentes de abordaje en vuelos internacionales
- xi. Derecho de parqueo de aeronaves
- xii. Derecho por carro de bomberos para abastecimiento de combustible
- xiii. Derecho por carro de bomberos para limpieza de plataforma
- xiv. Derecho por expedición de Carné
- xv. Derecho de expedición de permiso de circulación de vehículos en el Lado Aire

b) Ingresos No Regulados correspondientes a la Explotación Comercial del Aeropuerto. Se encuentran constituidos por todos aquellos ingresos que tiene derecho a percibir el Concesionario distintos de los Ingresos Regulados, entre ellos, los establecidos en el Apéndice – Técnico.

- Giros de Equity (Cláusula 3.8 Parte General)

Es el valor mínimo correspondiente a los giros que deba hacer el Concesionario al Patrimonio Autónomo. El Giro de Equity podrá ser deuda subordinada de socios al Proyecto. En ningún caso, esta deuda podrá estar al mismo nivel de la deuda de los Prestamistas y, por lo tanto, el pago de la deuda subordinada de socios estará subordinado al pago de la deuda del Proyecto, excepto si media acuerdo expreso en contrario de los Prestamistas.

- a) Los Giros de Equity corresponden al monto mínimo de los Recursos de Patrimonio que el Concesionario deberá transferir a la Cuenta Proyecto.
- b) El Concesionario deberá girar a la Cuenta Proyecto por lo menos los valores señalados en el Apéndice 1 - Parte Especial, correspondientes a Giros de Equity en los plazos allí previstos.
- c) El Concesionario deberá actualizar los valores de los Giros de Equity en la fecha de su aporte a la Cuenta Proyecto con base en el factor de ajuste señalado en el Apéndice 1 - Parte Especial.

Ver: en coordinación con Nota No. 22 -Giros Equity-

- Facturación y Recaudo de Ingresos Regulados (Sección 4.4 Parte Especial)

El recaudo de los Ingresos Regulados del Proyecto se manejará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El Concesionario cobrará los Ingresos Regulados por su cuenta y riesgo.
- b) La facturación de las tarifas aeroportuarias a los Explotadores de Aeronaves para operaciones regulares se hará quincenalmente por parte del Concesionario.
- c) La facturación de los derechos a los Explotadores de Aeronaves para Operaciones no Regulares se hará antes de la prestación del servicio correspondiente.
- d) El tráfico del Aeropuerto, así como los Ingresos Regulados serán verificados por el Interventor.
- e) La Estructura Tarifaria para la facturación y el recaudo de los Ingresos Regulados, al momento de suscripción del Contrato corresponde a las Tarifas aprobadas por la Aerocivil mediante Resolución. El valor máximo de las Tarifas de cada una de las tasas será ajustado a más tardar el 20 de enero de cada año y aplicará para cada año calendario hasta el de enero del año siguiente.
- f) Las Tarifas calculadas de acuerdo con la Resolución, serán los valores máximos que el Concesionario podrá cobrar por la prestación de los Servicios Asociados a los Ingresos Regulados.

- Facturación y Recaudo de Ingresos No Regulados (Sección 4.5 Parte Especial)

Los Ingresos No Regulados se manejarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El Concesionario cobrará los Ingresos No Regulados por su cuenta y riesgo.
- b) La facturación de los Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados, se hará de la forma que determine el Concesionario con los usuarios respectivos.
- c) Para la verificación correspondiente, el Concesionario deberá enviar al Interventor, dentro de los primeros tres (3) días calendario de cada mes, copia de la totalidad de la facturación emitida en el mes anterior, por concepto de Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados.

- Tipología de indicadores

- a) Indicadores de la infraestructura aeroportuaria disponible.

Estos indicadores evalúan el funcionamiento de las infraestructuras aeroportuarias disponibles, así como la gestión interna del propio Concesionario, midiendo el uso, los niveles de servicio y los estándares de calidad. Las actividades incluidas abarcan, entre otras, el uso de la infraestructura, los servicios a los pasajeros, la limpieza e higiene, la seguridad en las operaciones, la seguridad de las personas, el funcionamiento de los sistemas y el mantenimiento, y en general aquellos aspectos que están bajo la responsabilidad del Concesionario y que forman parte de la operación diaria de las infraestructuras aeroportuarias.

Para su evaluación se definen tres grupos de indicadores en función de su naturaleza:

- Indicadores de uso
- Indicadores de niveles de servicio
- Indicadores de estándares de calidad

b) **Indicadores de Disponibilidad de las Intervenciones.**

Estos indicadores evalúan el funcionamiento de las Intervenciones, así como la gestión interna del propio concesionario, midiendo el uso de los niveles de servicio y los estándares de calidad. Las actividades incluidas en el funcionamiento de las Intervenciones abarcan, entre obras, el uso de la infraestructura, los servicios a los pasajeros la limpieza e higiene, la seguridad en las operaciones, la seguridad de las personas, el funcionamiento de los sistemas y el mantenimiento y en general aquellos aspectos que están bajo la responsabilidad del Concesionario y que forman parte de la operación diaria de las infraestructuras aeroportuarias.

Para su evaluación se definen tres grupos de indicadores en función de su naturaleza los cuales van a medir por cada una de las ocho intervenciones.

- Indicadores de uso
- Indicadores de niveles de servicio
- Indicadores de estándares de calidad

• **Programas de las Intervenciones:**

a) En el cuadro siguiente se presenta las fechas máximas para el inicio de la ejecución de cada una de las Intervenciones, a partir de la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura.

<b>Intervención</b>	<b>Fecha máxima para iniciar la ejecución de la Intervención</b>
Intervención 1	Con el Acta de Entrega de la Infraestructura
Intervención 2	Mes 37
Intervención 3	Mes 61
Intervención 4	Mes 97
Intervención 5	Mes 121
Intervención 6	Mes 157
Intervención 7	Mes 181



<b>Intervención</b>	<b>Fecha máxima para iniciar la ejecución de la Intervención</b>
Intervención 8	Mes 217

- b) En el cuadro siguiente se presenta las fechas máximas para que cada Intervención se encuentre Disponible, a partir de la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura.

<b>Intervención</b>	<b>Fecha máxima para estar Disponible</b>
Intervención 1	Final del Mes 36
Intervención 2	Final del Mes 60
Intervención 3	Final del Mes 96
Intervención 4	Final del Mes 120
Intervención 5	Final del Mes 156
Intervención 6	Final del Mes 180
Intervención 7	Final del Mes 216
Intervención 8	Final del Mes 240

Con fecha 23 de diciembre de 2020 se suscriben las Actas de Terminación de las Intervenciones 1 y 2.

Con fecha 28 de mayo de 2021 se suscribió el Acta de Terminación de la Etapa No. 1 de la Intervención III.

## **1.2. Modificaciones al Contrato de Concesión**

- a) El 02 de octubre de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 1 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, con el propósito de modificar las siguientes cláusulas:
- Literales a), b) y d) de la Cláusula 4.1.2. Cálculo de la Retribución de la Parte Especial del Contrato, relacionadas con periodicidad del cálculo, periodos de cálculo y término y vigencia de aplicación de los indicadores de infraestructura aeroportuaria disponible.
  - Cláusulas 4.1.6, 4.1.7, 4.1.9 y 4.2.8, del Apéndice 3 - Indicadores de Cumplimiento del Contrato de Concesión.
  - Literal c) de la Cláusula 4.5, del apéndice 1 - Parte Especial del Contrato de Concesión.
- b) El 21 de octubre de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 2 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, con el propósito de modificar las siguientes cláusulas:
- Numeral 1.1 de la cláusula 1 "Definiciones" de la Parte General del Contrato, en lo correspondiente a la definición de Ingresos Regulados.
  - Cláusula 4.4 Literal b), 4.6.2.1 sub numerales i y ii, 4.6.2.2 y 6.1.9 del Apéndice 1 - Parte Especial del Contrato, relacionados con la Facturación y Recaudo de los Ingresos Regulados, Cuenta ANI y Cuenta Aerocivil.

- Inciso segundo de la Cláusula 6.1.10 del Apéndice 1 - Parte Especial del Contrato.
- c) El 11 de octubre de 2017, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 3 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, con el propósito de modificar las siguientes cláusulas:
- Capítulo I, "Definiciones", del Apéndice 7 - Cesión Especial del Contrato, relacionado con la figura especial de cesión de los flujos de la Retribución y/o de la Compensación Especial.
  - Numeral 2.1. "Suma Mensual No Cedible" del Capítulo II, Términos de la Cesión Especial, del Apéndice 7 - Cesión Especial del Contrato de Concesión.
  - Numeral 2.2. "Solicitud de Emisión de la Certificación de Cesión" del Capítulo II, Términos de la Cesión Especial, del Apéndice 7 - Cesión Especial del Contrato de Concesión.
  - Numeral 2.3. "Certificación de Cesión Especial" del Capítulo II, Términos de la Cesión Especial, del Apéndice 7 - Cesión Especial del Contrato de Concesión.
  - Numeral 2.4 "Efectos de la Terminación Anticipada del Contrato" del Capítulo II, Términos de la Cesión Especial, del Apéndice 7 - Cesión Especial del Contrato de Concesión.
- d) El 26 de noviembre de 2018, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 4 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, con el propósito de modificar y/o insertar las siguientes cláusulas:
- Numeral 11 de la Sección 1, insertando las definiciones de Recursos Remanentes y Acta declaratoria de Recursos Remanentes.
  - Adicionar en la Sección 5 de la Parte General del Contrato el procedimiento de verificación para la entrega parcial de actuaciones.
  - Numeral 7.1 de la cláusula 7 de la Parte Especial del Contrato de Concesión "Garantía Única de Cumplimiento", insertando el párrafo primero relacionado con los amparos de estabilidad de obras y la calidad de los bienes.
  - Numeral 4.7 de la Sección 4 de la Parte Especial del Contrato, incluyendo el procedimiento para declaración de recursos remanentes.
  - Numeral 68 de la Cláusula 11.9 "Otras Obligaciones del Concesionario" de la Parte General del Contrato.
  - Acápito (i) del literal a) del numeral 5.2.4 de la Parte General del Contrato.
  - Inciso tercero de la Cláusula 6.1.10 del Apéndice 1 - Parte Especial del Contrato de Concesión, en relación con las Multas por cobro excesivo de los Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados.
- e) El 28 de diciembre de 2018, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 5 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, que incluye las siguientes consideraciones:
- Cláusula primera: las partes acuerdan la ejecución de la INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIA denominada "Calle de Salida Directa SEI" por parte del Concesionario.

- Cláusula segunda: el término de duración de la intervención complementaria será de tres puntos cinco (3.5) meses contados a partir del Acta de Inicio de obra suscrita entre la ANI, el Concesionario y la Interventoría.
  - Cláusula tercera: previa suscripción del Acta de Inicio, la ANI retribuirá la ejecución de esta intervención complementaria cuyo valor es de Mil ciento ochenta y ocho millones doscientos treinta mil treinta y tres pesos (\$1.188.230.033) moneda corriente, precio global fijo.
  - Cláusula cuarta: modificar el numeral 4.6.2.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, incorporando dos nuevos literales relacionados con Subcuenta Intervención Complementaria Calle de Salida Directa SEI y Otras creadas por la ANI.
- f) El 03 de julio de 2019, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 6 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, que incluye la siguiente consideración:
- Cláusula primera: modificar el Apéndice 2 Técnico del Contrato de Concesión, en el sentido de trasladar en su ejecución las actuaciones denominadas "reposición de los módulos de Check-in" y "reposición de mobiliario del edificio terminal" al segundo periodo de intervención y consecuentemente a esto trasladar la actuación del lado Aire denominada "viales perimetrales" al tercer periodo de intervención.
- g) El 14 de noviembre de 2019, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 7 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, que incluye las siguientes consideraciones:
- Cláusula primera: modificar el Apéndice 2 Técnico y su anexo 2 que contiene las actuaciones que componen el primer periodo de intervención, en el sentido de excluir dentro de estas las actuaciones 3.9 "Adecuación plataforma de Carga lado AIRE", 5.16 "Nuevo edificio de carga, demolición de edificios asociados" y 5.17 "Urbanización y accesos Terminal de Carga" y como consecuencia, trasladar para ser ejecutadas a otros periodos.
- h) El 15 de diciembre de 2020, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí N° 8 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 003 del 05 de marzo de 2015, que incluye las siguientes consideraciones:
- Cláusula primera: modificar la definición de "Recursos Remanentes" de que trata la cláusula primera del otrosí N° 4 al contrato de concesión, suscrito por las partes el 26 de noviembre de 2018.
  - Cláusula segunda: modificar el numeral 1.1. de la Sección 1 de la Parte General, insertando la definición de: Etapa de Intervención, Acta de Terminación de la Etapa de Intervención, Acta de Cálculo de la Retribución Etapas de Intervención, Deducciones Etapa de Intervención, Retribución de la Etapa de Intervención, Acta de Cálculo de Reducción del Valor Presente del Ingreso Esperado (VPIE).
  - Cláusula tercera: modificar el literal ii) "Compensaciones Ambientales" de cláusula 4.6.2.3 de la Parte Especial del Contrato, en el sentido de establecer la forma como se distribuirán los Recursos Remanentes de la "Subcuenta de Compensaciones Ambientales".

- Cláusula cuarta: declarar como Recursos Remanentes los recursos de las subcuentas que componen el Patrimonio Autónomo con corte al 20 de noviembre de 2020 (Subcuenta Predios, Subcuenta Compensaciones Ambientales, Subcuenta Promoción del Proyecto).

## **NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN**

### **2.1. Marco Técnico Contable**

Los estados financieros del Grupo Aeroportuario del Caribe SAS, incorporando los Fideicomisos administrados por Fiduciaria Bancolombia han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 Por el cual "Se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones" Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés), traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2016.

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 31 de diciembre de 2013.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son:

- Estado de Situación Financiera Consolidado
- Estado de Resultados Consolidado
- Estado de Flujos de Efectivo Consolidado
- Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado
- Notas a los Estados Financieros Consolidado

### **2.2. Período contable y estados financieros**

La Compañía tiene definido en sus estatutos sociales cerrar los ejercicios contables el 31 de diciembre de cada año para preparar y presentar a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros consolidados para su aprobación.

Según el contrato de concesión se debe presentar al concedente y al interventor, los estados financieros consolidados comparativos y auditados al 31 de diciembre y 30 de junio de cada año, como estipula la cláusula 11.9 numeral 15.

El Concesionario presenta el estado de situación financiera en orden de liquidez.

El monto neto de los activos y pasivos financieros son compensados en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos no se compensan en el estado de resultados, a menos que dicha compensación sea permitida o requerida por alguna norma o interpretación contable.

### **2.3. Bases de medición**

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por los valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico está generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

### **2.4. Bases de consolidación**

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, Grupo Aeroportuario del Caribe SAS, debe preparar estados financieros consolidados con entidades en las cuales tiene control.

El Concesionario tiene control en otra entidad si, y solo si, reúne todos los elementos siguientes:

- Poder sobre la entidad participada que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.
- Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Grupo Aeroportuario del Caribe SAS, consolidó los estados financieros del Fideicomiso administrado por Fiduciaria Bancolombia PA AEC (No. 7862) y PA ACREEDORES (No. 9201), con sus estados financieros, para efectos de reflejar la realidad económica de la entidad.

En el proceso de consolidación, el Concesionario combina los activos, pasivos y resultados de las entidades en las cuales determine control, previa homogenización de sus políticas contables. En dicho proceso procede a la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre ellas.

### **2.5. Declaración de responsabilidad de la información**

La elaboración de los estados financieros de Grupo Aeroportuaría del Caribe S A S requiere que la administración realice algunos juicios y estimaciones, los cuales se adelantan con base en la experiencia, hechos históricos y expectativas sobre los resultados de sucesos futuros. Cualquier modificación que se deba realizar en el futuro a las estimaciones realizadas se ejecutará de

manera prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en el estado de resultado del período correspondiente.

## **2.6. Negocio en marcha**

Los Estados Financieros consolidados al corte 30 de junio de 2021 han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, realizando previamente una evaluación de la capacidad que tiene el Grupo Aeroportuario del Caribe SAS, para continuar en funcionamiento y llevar a cabo su objeto social bajo el cumplimiento del contrato de concesión No. 003 de marzo 5 de 2015, tal como lo requiere la aplicación de la NIIF, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Concesionaria.

Al 30 de junio de 2021 y en concordancia con lineamientos dados en el Decreto 854 del 3 de agosto de 2021, la Administración realizó la verificación de la causal de disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, concluyendo que a la fecha de estos Estados Financieros no existen condiciones que hagan creer que la Concesionaria no tiene la habilidad para continuar como un negocio en marcha.

La administración se ha comprometido a:

- Evaluar el negocio en marcha de la entidad y establecer planes de acción y su viabilidad.
- Presentar los flujos de efectivo futuro y evaluación de la fiabilidad de los datos utilizados para preparar los pronósticos.
- Incrementar los Ingresos de la empresa con la consecución de nuevas rutas y otros ingresos no regulados.

### Impacto Covid-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Posteriormente, el 12 de marzo de 2020 el Gobierno colombiano declaró “Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena”, como consecuencia de la propagación de la COVID 19 en Colombia, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación que afectaron de manera significativa la actividad económica del país y los mercados globales en general.

Como resultado de lo anterior, la operación de la Compañía fue afectada con el cierre de operaciones aeroportuarias lo cual tuvo las siguientes implicaciones económicas:

- 1) Disminución de los Ingresos por Facturación
- 2) Disminución de la Retribución recibida por el Concesionario.
- 3) Demoras en obras.
- 4) Extensión de plazo en el pago a proveedores y contratistas.

Para mitigar la crisis ocasionada por el COVID-19 la Administración implementó estrategias para proteger su fuerza laboral y de orden financiero para mantener el negocio en marcha.

Evento Eximente de Responsabilidad:

Ante la imposibilidad de Terminación de las obras del Primer y Segundo Periodo de Intervención, la ANI reconoce y acepta que por razones de fuerza mayor con ocasión a las situaciones asociadas al Covid-19, se configuró un evento eximente de responsabilidad que afectó la ejecución de las obligaciones por noventa y ocho (98) días y por ende las Partes acuerdan que en razón a la Imposibilidad de Terminación del Primer y Segundo Periodo de Intervención, se da aplicación a lo establecido en el literal e) de la cláusula 16.1 “Imposibilidad de Terminación por Eventos Eximentes de Responsabilidad o por razones imputables a la ANI” de la Parte General del contrato de concesión y en consecuencia se procederá a modificar el alcance de las intervenciones y recalcular la retribución a la que tiene derecho el concesionario así:

1. Las partes acuerdan que la Intervención 1 e Intervención 2 se recompondrán en Intervenciones, cada una de las cuales contienen los alcances y actuaciones descritas en el ANEXO 1 del otrosí No. 8 firmado en diciembre de 2020.
2. Para cada una de las Intervenciones descritas en el ANEXO 1 las partes han convenido como recálculo de la retribución el valor relacionado para cada una de ellas en el ANEXO 1 del otro si No. 8 firmado en diciembre de 2020.

Una vez culminado el aislamiento obligatorio como consecuencia de la pandemia, se reactivaron algunos frentes de obras: parqueaderos con personal contratado por el Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S. y manteniendo todos los protocolos de bioseguridad.

De acuerdo con la situación anteriormente descrita sobre el impacto de la pandemia del Covid19, y con base en la evaluación efectuada y las estrategias fijadas por la compañía, la administración de la compañía considera que existen razones para continuar con las actividades operativas y financieras con el fin de contrarrestar los efectos negativos y, por tanto, no tiene la intención ni la necesidad de liquidar y / o dar por terminado las operaciones de La Compañía durante los próximos 12 meses.

## **2.7. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros consolidados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

## **2.8. Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

1. Vida útil de la propiedad, planta y equipo e intangibles.
2. Tasa de interés efectiva para amortizar los pasivos financieros
3. El margen de utilidad del activo Intangible sobre los gastos Capex

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Al 30 de junio de 2021 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio, distintos de las indicadas en los Estados Financieros.

## **2.9. Reconocimiento de transacciones con partes relacionadas**

En el curso normal de los negocios, la Compañía tiene transacciones con entes relacionados representados en instrumentos financieros. Las normas requieren reconocimiento inicial de instrumentos financieros basado en sus valores razonables y el juicio aplicado es determinar si las transacciones son realizadas a valores de mercado de las tasas de interés cuando no hay mercado activo para tales transacciones. Las bases del juicio consisten en valorar transacciones similares con entes no relacionados y un análisis de tasas de interés efectivas.

## **2.10. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes**

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- (a) Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- (b) Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- (c) Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa.
- (d) El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- (a) Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.



- (b) Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- (c) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.
- (d) No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

### **2.11. Importancia Relativa y Materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales se considera como material toda partida que supere el 12% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

### **2.12. Aplicación Marco Normativo NIIF Plenas**

A partir del 1 de enero de 2018, la Administración del Grupo Aeroportuario del Caribe, decidió cambiar de marco normativo, pasando de NIIF Pymes a NIIF Plenas, debido a que en la preparación de sus estados financieros consolidados debe aplicar políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos parecidos; con el marco normativo y políticas contables bajo NIIF Plenas usadas por la Fiduciaria que administra el Patrimonio Autónomo.

### **2.13. Cambios Normativos**

Mejoras 2018 - 2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las Tasas de Interés de Referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre

el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Administración se encuentra evaluando el efecto de esta norma en sus estados financieros.

#### Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

#### Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al Marco Conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

#### Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos antes del Uso Previsto

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, Planta y Equipo - Ingresos antes del Uso Previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

#### Modificaciones a la NIC 37: Contratos Onerosos – Costos Incurridos en el Cumplimiento de un Contrato

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

#### Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha

#### Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la Prueba del '10 por ciento' para Determinar la Baja en Cuentas de los Pasivos Financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquéllos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha

Impacto en la aplicación de la CINIIF 23 – Incertidumbres Frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

La Concesionaria ha aplicado por primera vez esta CINIIF de acuerdo con el Decreto 2270 de 2019. Esta interpretación establece cómo determinar la posición fiscal contable cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias, que requiere que la Concesionaria determine si las posiciones fiscales inciertas se evalúan por separado o como un grupo, y evaluar si es probable que una autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto para ser utilizado, por la Concesionaria en sus declaraciones de impuestos sobre la renta.

Impacto en la aplicación de la CINIIF 23 – Incertidumbres Frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias. (continuación)

La Concesionaria no ha tenido un efecto importante en el impuesto corriente de renta dado que todos los costos y gastos incurridos se han capitalizado teniendo en cuenta las disposiciones fiscales colombianas y no existe incertidumbre frente a los gastos deducibles e ingresos gravables que hacen parte de la depuración del impuesto sobre la renta.

- Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e

- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

- Otros Pronunciamientos

Pronunciamientos correspondientes al impacto del Virus COVID-19 en los Estados Financieros  
El gobierno colombiano mediante resolución 385 del 2020 declaró el estado de emergencia sanitaria a causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el día 30 de mayo de 2020, adoptando medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la enfermedad. Acto seguido, el 17 de marzo del año 2020 mediante el decreto 417 la Presidencia de la República declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por un periodo de 30 días. En concordancia con lo anterior, se han tomado las siguientes medidas por parte del gobierno nacional y que tienen incidencia en los proyectos de infraestructura y las Concesiones Viales:

1. El 22 de marzo de 2020 mediante el Decreto 457 se decretó el aislamiento preventivo obligatorio desde el 24 de marzo de 2020 hasta el 13 de abril de 2020.
2. Seguidamente el Ministerio de transporte anuncia mediante su Resolución 482 del 26 de marzo del 2020, el no cobro de peajes, a vehículos exentos en el Decreto 457 antes mencionado. Bajo esta línea, finalmente el Ministerio de Transporte mediante el decreto legislativo 569 del 15 de abril del año 2020, da la exención del cobro de peajes en todo el territorio nacional.
3. El día 8 de abril del 2020 mediante el Decreto 531 del 2020, extendió el aislamiento preventivo obligatorio desde el día 13 de abril hasta el 27 del mismo mes del año 2020, y da la libertad a las autoridades locales para permitir la circulación de personas para la ejecución de obras de infraestructura.
4. El día 24 de abril del 2020, el Gobierno Nacional amplía el aislamiento preventivo obligatorio desde el día 27 de abril hasta el 11 de mayo del 2020, mediante la expedición del Decreto 593 del 24 de abril del 2020.
5. Posterior a esto, el día 06 de mayo del 2020 mediante Decreto 636 del 2020, el Gobierno Nacional extendió dos semanas más, el aislamiento preventivo obligatorio es decir hasta el día 25 de mayo del 2020.
6. Posteriormente, mediante el Decreto 637 del 06 de mayo del 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario.

7. Posteriormente, mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional extendió el aislamiento preventivo obligatorio hasta el día 1 de julio de 2020.

8. Finalmente el 1° de septiembre, el Gobierno Nacional autorizó la reactivación de vuelos domésticos en los aeropuertos del país, iniciando una nueva fase de reapertura económica en el marco del fin del aislamiento preventivo obligatorio.

Teniendo en cuenta las excepciones decretadas para el sector de infraestructura, las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto pudieron ser retomadas en muy corto plazo sin que a la fecha de corte de los estados financieros se identificaran retrasos importantes en su desarrollo. No obstante, a nivel gremial se trabaja con el gobierno en la evaluación de impactos y medidas para hacer frente a los mismos, en caso de que estos sean identificados.

La documentación y análisis realizado por la administración, para evaluar el impacto por COVID-19 en los estados financieros para el fideicomiso P.A Aeropuerto Ernesto Cortissoz incluyen no solo la medición de activos y pasivos, sino también la revelación de impactos y posiblemente de la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

### **NOTA 3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS**

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

#### **3.1. Activo Intangible**

- Acuerdos de concesión de servicios

Los Acuerdos de Concesión de Servicios bajo la normativa contable internacional, están regulados en la CINIIF 12, que establece que una de las características de estos acuerdos de servicios es la naturaleza de servicio público de la obligación asumida por el operador. Existen políticas públicas que hacen referencia a los servicios relacionados con la infraestructura que se proporcionan al público, independientemente de quién sea la parte que opera el servicio.

El acuerdo de servicio obliga contractualmente al operador a proporcionar los servicios al público en nombre de la entidad del sector público. Otras características comunes son:

- (a) la parte que concede el acuerdo de servicio (la concedente) es una entidad del sector público, incluyendo a los organismos gubernamentales, o bien una entidad del sector privado en la que se ha delegado la responsabilidad del servicio.
- (b) el operador es responsable al menos de una parte de la gestión de la infraestructura y servicios relacionados y no actúa simplemente como un agente por cuenta de la concedente.
- (c) el contrato establece los precios iniciales que debe recaudar el operador y regula las revisiones de precios durante el periodo de acuerdo del servicio.

- (d) el operador está obligado a entregar la infraestructura a la concedente en unas condiciones especificadas al final del periodo del acuerdo, sin contraprestación o con una contraprestación pequeña, independientemente de cuál haya sido la parte que la haya financiado inicialmente.

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan al Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.
- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido.
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. o de otros derechos y obligaciones.

El contrato de concesión establece que el concesionario tendrá el derecho y la obligación de explotar comercialmente el aeropuerto Ernesto Cortissoz como mínimo 15 años, plazo en el cual deberá alcanzar el VPIE acordado. En el caso en que el concesionario no haya alcanzado este valor en el periodo inicialmente establecido, la concesión se extenderá hasta 5 años más para obtenerlo. En caso contrario, el concesionario no podrá mantener la explotación del Aeropuerto y la Agencia Nacional de Infraestructura no reconocerá valores adicionales.

En todo caso, si el concesionario alcanza a recaudar el VPIE entre el año 15 y el año 20 del proyecto, el contrato pasará a etapa de reversión, tan pronto alcance el valor.

Las fuentes para recaudar el VPIE conforme a lo establecido en el contrato de concesión, se denominarán de la siguiente forma:

A. Ingresos Regulados.

Los Ingresos Regulados que por virtud del Contrato se ceden al Concesionario son:

1. Tasa aeroportuaria nacional
2. Tasa aeroportuaria internacional.
3. Derecho de aeródromo nacional
4. Derecho de aeródromo internacional
5. Recargo nocturno en operaciones nacionales
6. Recargo nocturno en operaciones internacionales
7. Extensión horaria en operaciones nacionales
8. Extensión horaria en operaciones internacionales
9. Derecho de uso de los puentes de abordaje en vuelos nacionales
10. Derecho de uso de los puentes de abordaje en vuelos internacionales
11. Derecho de parqueo de aeronaves
12. Derecho por carro de bomberos para abastecimiento de combustible
13. Derecho por carro de bomberos para limpieza de plataforma

14. Derecho por expedición de Carné

15. Derecho de expedición de permiso de circulación de vehículos en el lado aire

B. Ingresos No Regulados

Correspondientes a la Explotación Comercial del Aeropuerto. En general, los Ingresos No Regulados se encuentran constituidos por todos aquellos ingresos que tiene derecho a percibir el Concesionario distintos de los Ingresos Regulados.

Por lo anterior el operador reconoce un activo intangible en la medida en que recibe un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio público.

- Formación del activo intangible

La clasificación para el Capex (Construcción) dependerá de la naturaleza de la erogación, en todo caso será la Administración del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S., quien determinará cuáles serán los cargos de formación del activo intangible, mediante instrucciones enviadas al Patrimonio Autónomo.

Bajo el esquema de la NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes y la IFRIC 12 Acuerdos de Concesión de Servicios:

El operador contabiliza los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de construcción o de mejora, de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes. Es decir, reconocer como parte del activo intangible los siguientes conceptos:

- Ingresos de servicios de construcción durante dicha fase.
- Costos por préstamos hasta tanto se termine la fase de construcción.

- Medición Inicial

La contraprestación recibida o a recibir deberá ser inicialmente reconocida por el valor Razonable. El Grupo Aeroportuario del Caribe SAS reconocerá un activo intangible en la medida en que reciba un derecho (una licencia) a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. El derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público y al cumplimiento de los indicadores de infraestructura disponible y disponibilidad de intervenciones.

- Medición posterior

Posterior al reconocimiento inicial, se miden los activos intangibles por el modelo del costo, es decir, el costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

CAPEX: Para los costos relacionados con la construcción se está utilizando un margen del 0.00%.



La NIIF 15 Ingresos Ordinarios Procedentes de Contratos con Clientes establece como enfoque para determinar el precio de la transacción, el enfoque del costo esperado más un margen. Sin embargo, el Concesionario celebró un contrato de construcción, operación y mantenimiento con la Operadora y transfirió los riesgos relacionados con los servicios de construcción y servicios de operación. Por lo anterior, el margen por los servicios de operación se consideró nulo o cero.

- Amortización

La amortización se calcula sobre el costo del activo, menos su valor residual.

Las vidas útiles de los activos intangibles se evalúan como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro.

La vida útil estimada para los activos intangibles es como sigue:

	<u>Años</u>
Intangible producto del contrato de concesión	15
Licencias	5
Programas para computador	5

En la medida que el concesionario obtenga el ingreso derivado de la retribución correspondiente al cumplimiento de los indicadores de disponibilidad de las intervenciones y el Patrimonio Autónomo lo registre, se disminuye el importe en libros del activo intangible por el mismo valor.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro. Siempre que exista un indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro.

El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa.

Los cambios en la vida útil esperada se contabilizan al cambiar el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización en activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte coherente con la función de dichos activos intangibles.

En la sección 2.5 del contrato de concesión parte general establece que el concesionario tendrá derecho a la explotación de la infraestructura por un periodo de 15 años contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o un plazo máximo de 20 años, es decir que, si transcurrido este

plazo no se hubiese amortizado el 100% del activo intangible, el mismo se deberá amortizar en su totalidad.

### **3.2. NIIF 20 Subvenciones del gobierno**

Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

El reconocimiento contable de las subvenciones del gobierno se realiza en atención a las siguientes condiciones:

- a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solamente cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.
- c) Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

La Compañía mide las subvenciones al valor razonable del activo recibido o por recibir.

- Ingresos PAEF: La compañía se acogió a esta ayuda gubernamental durante los meses de enero a marzo de 2021, que representaron un ingreso por valor de \$ 183.144.

### **3.3. Transacciones en Moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Compañía en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son medidas al costo histórico en una moneda extranjera no se convierten.

Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la conversión por lo general son reconocidas en resultados. Sin embargo, las diferencias en moneda extranjera surgidas de la conversión de instrumentos de patrimonio con cambios en el otro resultado integral (excepto en caso de deterioro cuando las diferencias de moneda extranjera que se hayan reconocido en otro resultado integral se reclasifican a resultados), se reconocen en otro resultado integral.

### 3.4. Instrumentos financieros

Las cuentas por cobrar son derechos actuales del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S surgidos a raíz de sucesos pasados, respecto de los cuales se espera obtener beneficios económicos al momento de su vencimiento, se contabilizan inicialmente a su valor razonable, en caso de aplicar, se actualizan a su costo amortizado y se evalúa su deterioro.

#### 3.4.1. Activos financieros

- Reconocimiento y medición inicial

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- (a) modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

- Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable o al costo amortizado, considerando su clasificación.

- Activos financieros a valor razonable

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados en el momento de su clasificación como a costo amortizado.

- Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- (a) El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- (b) Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

- Baja de activos

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- (a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- (b) Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia;

- (c) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo;
- (d) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

#### **3.4.2. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, depósitos en bancos, certificados de depósito a término, títulos de devolución de impuestos y derechos fiduciarios que son usados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo sobre el cual el Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S por cuestiones contractuales no puede disponer, se revelará como restringido, dentro de las revelaciones que exige la norma, tales como las cuentas ANI.

Los estados de flujos de efectivo que se acompañan fueron preparados por el método indirecto, que incluye la reconciliación del resultado del período y el efectivo neto provisto o usado por las actividades de operación, inversión y financiación.

#### **3.4.3. Pasivos Financieros**

De acuerdo con lo estipulado en la NIC 32 un pasivo financiero es un instrumento financiero que proporciona al tenedor el derecho a devolverlo al emisor, a cambio de efectivo u otro activo financiero.

El Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S en el reconocimiento inicial, mide sus pasivos financieros, por su valor razonable menos, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del pasivo financiero y clasifica al momento del reconocimiento inicial los pasivos financieros para la medición posterior a costo amortizado.

Los pasivos a costo amortizado se miden usando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultado integral cuando los pasivos se dan de baja, como también a través del proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva, que se incluye como costo financiero en el estado de resultado integral.

#### **3.5. Capital**

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio.

#### **3.6. Propiedad, planta y equipo**

Se entiende por Propiedad y Equipo en el cual cada uno de estos cumplen con las siguientes características:

- Elementos físicos o tangibles
- Se encuentran disponibles para uso del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S con la finalidad de generar beneficios futuros para la misma, sea para utilización propia o arrendamiento a terceros
- Tienen una vida útil igual o superior a los 12 meses.

Esta política contable debe ser aplicada a los activos tangibles para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos y que se esperan usar durante más de un período, tales como:

- Maquinaria y equipo
- Equipo de oficina
- Equipo de cómputo y comunicación
- Flota y equipo de transporte

Tratamiento de los derechos del Grupo Aeroportuario del Caribe SAS, sobre la infraestructura entregada por la concedente:

El acuerdo contractual de servicio de construcción establece la entrega de infraestructura para que el operador pueda proporcionar el servicio público en nombre de la concedente mas no le otorga el derecho de uso. Por tanto, estas propiedades no son reconocidas como propiedad y equipo dentro de los estados financieros consolidados del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S

- Reconocimiento y medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

- Costo posterior

El costo de reemplazar parte de un elemento de la propiedad, planta y equipo se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de la propiedad, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

- Bajas de propiedad, planta y equipo

La propiedad planta y equipo es retirada, al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculado como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados en el año en que se retira el activo.

- Pérdida por deterioro

Existe pérdida por deterioro de valor cuando el importe en libros es mayor su valor recuperable (Precio de venta estimado menos los costos estimados de terminación y venta). La pérdida por deterioro es un gasto en el estado de resultados

- Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, menos su valor residual.

La vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso de que sea apropiado, al final de cada año. Las construcciones en curso incluyen los desembolsos, para la construcción de activos, los intereses financieros y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, causados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento que se encuentren disponibles para su uso.

Los terrenos, tienen vida útil ilimitada, en consecuencia, no se deprecian.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, tal como se señala a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Vida útil</b>
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo y comunicación	5 años
Flota y equipo de transporte	5 años

La administración ha definido para aquellos activos que cumplan con una cuantía mínima (inferior a 50 UVT) puedan depreciarse en un tiempo de un año, independiente de que por su naturaleza se halla establecido un tiempo de depreciación diferente.

Los gastos por depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo que se esté utilizando en el proceso de construcción serán reconocidos dentro de los costos del contrato.

Los costos derivados del mantenimiento diario del elemento se reconocerán en el estado de resultados como un gasto. Los demás desembolsos posteriores que se realicen que no impliquen beneficios económicos adicionales futuros se reconocerán como un gasto en el período en que se incurren.

### **3.7. Deterioro del Valor de los Activos**

- Activos financieros

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado al final de cada período sobre el que se informa para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía, en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

- Activos no financieros

Para revisar si sus activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor, la Compañía evalúa en cada cierre si hay indicios de que los activos pueden estar deteriorados. Si existe algún indicio, o cuando se requiere una prueba anual de deterioro, la Compañía realiza una estimación del importe recuperable del activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta del activo o unidad generadora de efectivo y su valor de uso, y se determina para cada activo individualmente, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean independientes de las de otro activo o grupo de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable. Al evaluar el valor de uso, se utiliza la metodología de flujo de caja descontado.

Las pérdidas por deterioro de las actividades que continúan se reconocen en la cuenta de resultados en la categoría de gasto acorde con la función del activo deteriorado.

En cada cierre de ejercicio se realiza una evaluación de si existen indicios de que las pérdidas por deterioro reconocidas previamente han desaparecido o disminuido. Si existen estos indicios, se estima el valor recuperable. Una pérdida por deterioro reconocida anteriormente se revierte sólo si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del activo desde que la última pérdida por depreciación fue reconocida. Las pérdidas por deterioro del valor relacionadas con crédito mercantil no se pueden revertir en períodos futuros.

- Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor

La Compañía reducirá el importe en libros de un activo hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esta reducción se denomina pérdida por deterioro del valor. La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo.

La Compañía no reducirá el importe en libros de un activo por debajo del mayor de los siguientes valores:

- a) Su valor razonable menos los costos de venta.
- b) Su valor en uso.
- c) Cero.

d) A la fecha no se presentan pérdidas ocasionadas por evaluación del deterioro.

- Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La Compañía evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, estimará de nuevo el importe recuperable del activo.

El valor en libros incrementado debido a la reversión no debe ser mayor que el costo histórico depreciado si no se hubiera reconocido el deterioro. La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo se reconocerá en el resultado del periodo.

- Deterioro del Activo Intangible

De acuerdo con las proyecciones de flujos de efectivo durante la vida del proyecto y bajo un escenario moderado de incertidumbre el Concesionario determina la inexistencia de una pérdida por deterioro del activo intangible al determinar que su importe recuperable es mayor que su valor razonable y su valor en uso.

Concepto	Saldo en millones de pesos al 30/06/2021	Saldo en millones de pesos al 30/06/2021
Valor en libros activo intangible	\$ 303.831	\$ 303.831
Valor recuperable (valor en uso)	\$ 476.591	\$ 354.629
<b>Deterioro</b>	\$ -	\$ -

Año	FLUJOS DE CAJA	A VALOR PRESENTE NETO
	Flujo de Caja Libre fin 2035	jun-21
2.020		
2.021	(9.247)	(8.978)
2.022	43.904	41.384
2.023	(53.652)	(49.099)
2.024	(1.065)	(946)
2.025	85.099	73.407
2.026	60.649	50.793
2.027	64.459	52.411
2.028	61.720	48.722
2.029	77.527	59.418
2.030	83.674	62.261
2.031	90.440	65.336
2.032	97.303	68.246
2.033	41.722	28.411
2.034	23.219	15.350
2.035	244.511	156.942
<b>Total</b>	<b>910.263</b>	<b>663.659</b>
Tasa de Descuento Real	6,35%	6,35%
<b>VNA (Flujo de Caja Libre)</b>	<b>476.591</b>	<b>354.629</b>



- Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo

No se evidencian indicadores internos o asociados al aislamiento preventivo obligatorio que ocasionaran deterioro de Propiedades Planta y Equipo. La depreciación deberá continuar incluso si el activo está subutilizado o esté inactivo, por lo cual el Concesionario no reconoce la existencia de una pérdida por deterioro de Propiedades Planta y Equipo.

### **3.8. Gastos pagados por anticipado (otros activos)**

Los Gastos Pagados por Anticipado, son gastos que se registraron como un activo y que deben ser usados dentro del término de un año o en un ciclo financiero a corto plazo.

Estos gastos corresponden principalmente al valor registrado por póliza de seguros, los cuales se difieren y amortizan durante el período de vigencia. Estos gastos que sean atribuibles a la contratación en general y puedan ser imputados al contrato en específico se pueden reconocer dentro de los costos de la obra.

### **3.9. Costos de transacción**

Son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición, emisión, o disposición de un activo o pasivo financiero.

Los costos de transacción incluyen honorarios y comisiones pagadas a los agentes (incluyendo a los empleados que actúen como agentes de venta), asesores, comisionistas e intermediarios, tasas establecidas por las agencias reguladoras y bolsas de valores, así como impuestos y otros derechos. Los costos de transacción no incluyen primas o descuentos sobre la deuda, costos financieros, costos internos de administración o costos de mantenimiento.

Los costos de transacción son incluidos dentro del costo amortizado del respectivo pasivo financiero en el momento en que se realice el desembolso del mismo. Es importante aclarar que los costos de transacción que están asociados a la totalidad de los créditos en pesos y no a los desembolsos específicos, son reconocidos parcialmente conforme a los desembolsos efectivamente realizados.

### **3.10. Beneficios a empleados**

- Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando la Compañía no puede retirar la oferta relacionada con los beneficios o cuando la Compañía reconoce los costos para una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera liquidar los beneficios en su totalidad dentro de los 12 meses posteriores al término del período sobre el que se informa, estos se descuentan.

- Beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación

por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

### 3.11. Provisiones

Una provisión se reconoce cuando la Compañía posee una obligación legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida y que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y se puede estimar con fiabilidad el importe de la obligación.

Las provisiones para contingencias laborales, legales y fiscales, de contratos con terceros u otras, según las circunstancias, se estiman y registran con base en la opinión de los asesores legales, las cuales se consideran probables y razonablemente cuantificables.

### 3.12. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos ingresen a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el cual el pago sea realizado.

- Principio fundamental

Reconocer ingresos para reflejar la transferencia de bienes o servicios a clientes, a un monto que refleje la consideración sobre la cual El Concesionario espera tener el derecho a cambio de esos bienes y servicios. Para cumplir con este principio se establece un modelo de cinco pasos:

Fase	Descripción
Fase 1	Identificar el contrato con el cliente.
Fase 2	Identificar las obligaciones de desempeño separadas del contrato.
Fase 3	Determinar el precio de la transacción.
Fase 4	Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.
Fase 5	Contabilizar los ingresos cuando (o a medida que) El Concesionario satisface las obligaciones de desempeño del contrato.

- **Fase 1: Identificar el contrato con el cliente**

Se celebró contrato de concesión N° 97-CO-20-1811 bajo el esquema APP No. 003 del 5 de marzo de 2015, derivado de la Licitación Pública NO. VJ-VE-IP-012-2013/VJ-VE-LP-012-2013 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI- cuyo objeto es la administración, operaciones, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento, tanto del lado aire como del lado tierra, del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortisoz que sirve a la ciudad de Barranquilla. La duración de la sociedad es indefinida.

El objeto del contrato es la entrega en Concesión por parte de la ANI en calidad de Concedente y a favor del Concesionario para que de conformidad con lo previsto el Concesionario realice los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión, del Aeropuerto Ernesto Cortissoz.

Las etapas del contrato están determinadas de acuerdo parte general del contrato así:

1. Etapa de administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento. (Contrato de concesión parte especial sección 4.5)
2. Etapa de Reversión: La Etapa de Reversión iniciará una vez concluya la Etapa de administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento con la suscripción del Acta de Finalización de Ejecución y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

Al 30 de junio de 2021, el contrato de concesión se encuentra en la etapa de administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento.

- **Fase 2: Identificar las obligaciones de desempeño separadas del contrato**

***Servicios de construcción o de mejora***

Se contabiliza los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de construcción o de mejora en la medida que se prestan los servicios.

Se reconocerá un activo intangible en la medida que representa un derecho (una licencia) a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. El derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

***Servicios de operación***

Se contabilizará los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación en la medida en que se prestan los servicios.

***Obligaciones contractuales para restaurar la infraestructura y darle una capacidad especificada de servicio***

Las obligaciones contractuales para cumplir con:

- (a) Mantener la infraestructura con una capacidad especificada de servicio, o para;
- (b) Restaurar la infraestructura hasta darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio.

Se reconocen los ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo, en la medida en que se satisface la obligación de desempeño mediante la ejecución de los servicios de construcción, operación y mantenimiento. Se identificaron las siguientes obligaciones de desempeño:

Obligación de desempeño	Reconocimiento del ingreso
Construcción	Construcción: el ingreso corresponde a los costos de construcción y se reconocen como parte del activo intangible.
Operación y mantenimiento rutinario	Operación y mantenimiento: el ingreso corresponde a la retribución recibida por la concedente y los costos de operación y mantenimiento y se reconocen en el resultado del periodo.

○ **Fase 3: Determinar el precio de la transacción**

El precio de la transacción es el derecho que tiene el Concesionario de cobrar a los usuarios de la infraestructura por intermedio del recaudo de tasas, a través de precios regulados, así como también de recibir aportes especificados contractualmente por parte del concedente; se considera claramente que hace referencia a recibir efectivo dependiendo del grado de uso del servicio por parte de los usuarios.

De otra parte, la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios, solo es modificada con la NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes, eliminando las referencias a la NIC 11 Contratos de Construcción y NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias y se añade una referencia a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

Si el operador proporciona servicios de construcción o de mejora, la contraprestación recibida o a recibir por dicho operador se reconocerá de acuerdo con la NIIF 15 por su valor razonable. La contraprestación puede consistir en derechos sobre el recaudo de las tasas aeroportuarias.

***Bases de conclusión y análisis***

El precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una Concesionaria espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. Al determinar el precio de la transacción se deben considerar los siguientes aspectos:

○ **Fase 4: Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.**

Cuando un contrato incluye más de una obligación diferenciada, se debe distribuir el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de forma proporcional a los precios de venta independientes correspondientes.

Para los contratos que tienen múltiples obligaciones de desempeño, la Norma requiere que una Concesionaria asigne el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño en proporción a sus precios de venta independientes (es decir, sobre la base de un precio de venta independiente relativo). Cuando se asigna sobre una base de precio de venta independiente relativa, cualquier descuento dentro del contrato se asigna, generalmente, de forma proporcional a todas las obligaciones de desempeño en el contrato. Sin embargo, hay dos excepciones.

Una excepción requiere que la consideración variable se asigne por completo a una parte específica de un contrato, ya sea a una o más (pero no todas) las obligaciones de desempeño o a uno o más bienes distintos o no prometidos en una serie de bienes o servicios distintos. Servicios que forman parte de una única obligación de desempeño, si se cumplen ambos de los siguientes criterios:

- Los términos de un pago variable se relacionan específicamente con los esfuerzos de el Concesionario para satisfacer la obligación de desempeño o transferir el bien o servicio distintivo.
- Asignar la consideración variable completamente a la obligación de desempeño o al bien o servicio distinto es consistente con el objetivo de asignar la contraprestación en una cantidad que represente la contraprestación a la que el Concesionario espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios prometidos al Concesionario.

Obligación de desempeño	Precio de la transacción (En miles)
Ingresos de construcción	\$ 305.076.554
Operación y mantenimiento rutinario	\$ 305.076.554
Total	\$ 610.153.108

El precio de la transacción se asignó utilizando el enfoque del costo esperado más un margen. Sin embargo, para los servicios de construcción, operación y mantenimiento no se asignó margen.

Servicio u obligación de desempeño	Responsabilidad del riesgo
Construcción	Los riesgos asociados a la Construcción fueron transferidos a NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA S.A.S hasta finales de diciembre de 2020. A partir febrero de 2021 y con la autorización previa de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el Concesionario inicia la ejecución directa de las actividades de modernización del Aeropuerto Ernesto Cortisoz.
Operación	Los riesgos asociados a la operación fueron transferidos a OPERADORA AEROPORTUARIA DEL CARIBE S.A.S
Mantenimiento	Los riesgos asociados al mantenimiento fueron transferidos a OPERADORA AEROPORTUARIA DEL CARIBE S.A.S.

- **Fase 5- Contabilizar el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) El Concesionario satisface una obligación de desempeño**

El reconocimiento de los ingresos por parte de Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S., se realiza a medida que los bienes y servicios comprometidos son transferidos al cliente, es decir, a lo largo del tiempo.

El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento

determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente).

### ***Medición posterior***

Dado que el Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. es el encargado de la administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto, dentro de sus actividades se encuentra la facultad para realizar la facturación y recaudo de los Ingresos Regulados y No Regulados por la operación aeroportuaria, el fideicomiso reconocerá un pasivo no financiero a favor de la ANI, hasta tanto la mencionada entidad autorice el pago de la retribución de acuerdo con la ponderación de los indicadores señalados en el Apéndice 1 – Parte Especial y en el Apéndice 3 – Indicadores de cumplimiento.

### **3.13. Impuestos**

- Impuestos corrientes

El gasto o ingreso por impuestos comprende el impuesto sobre la renta y diferido.

El impuesto corriente es la cantidad por pagar o a recuperar por el impuesto de renta, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

- Impuestos diferidos

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en el otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en el otro resultado integral, respectivamente.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes por pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias impositivas, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases impositivas negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida en que ya no es probable que se generen suficientes ganancias imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido.

#### ***Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles***

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Compañía tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

#### ***Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles***

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

#### ***Medición***

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera separado. La Compañía reconsidera al cierre del

ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

### ***Compensación y clasificación***

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

### **3.14. Ingresos y costos financieros**

Los ingresos y costos financieros de la Compañía incluyen los ingresos y gastos por intereses. El ingreso o gasto por interés es reconocido usando el método del interés efectivo.

### **3.15. Reconocimiento de costos y gastos**

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

- Gastos ordinarios

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos en el periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Gastos surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, y la depreciación. Toman forma de una salida o disminución del valor de los activos.

- Costos por préstamos incurridos por el operador

En la fase de construcción, los costos por préstamos se capitalizan en el activo intangible Se incluyen:

1. Intereses de sobregiros bancarios y de préstamos a corto y largo plazo
2. Amortización de primas de emisión o descuentos correspondientes a préstamos obtenidos
3. Amortización de los gastos de formalización de contratos de préstamo
4. Cargos por financiamiento relacionados con los arrendamientos financieros contabilizados de acuerdo con la NIIF de arrendamientos



5. Las diferencias en cambio procedentes de financiamientos obtenidos en moneda extranjera, en la medida en que sean consideradas como ajustes a costos por intereses.
6. Comisiones pagadas a los bancos.

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del activo intangible son llevados como mayor valor de ese activo.

### **Reconocimiento**

La Compañía registrará los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del activo intangible, serán reconocidas como mayor valor de ese activo.

### **3.16. Fondo Rotatorio**

El fondo rotatorio tiene como finalidad cubrir los costos del contrato de mandato por lo cual estará incluido en otros activos y a medida que se vaya utilizando se afectarán los costos de la obra.

El Grupo Aeroportuario del Caribe SAS es el responsable de la administración y la ejecución de los recursos derivados del fondo rotatorio.

## **NOTA 4. DETERMINACION DE VALORES RAZONABLES**

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Compañía cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye el equipo de finanzas que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable.

Jerarquía del Valor Razonable

La tabla a continuación analiza los activos y pasivos recurrentes registrados al valor razonable. Los distintos niveles se definen como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir. precios) o indirectamente (es decir. derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se

clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se calcula con base en el nivel 2 - datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 (precios cotizados, no-ajustados, en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición), que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa; es decir, precios, o indirectamente; es decir, derivados de los precios.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

## **NOTA 5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS**

En el transcurso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren entre otros, el riesgo de mercado (que incluye riesgo de flujos de efectivo y riesgo de tasas de interés), el riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo operacional y riesgo de capital.

- **Riesgo de flujos de efectivo y riesgo de tasas de interés**

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés, ya que la Compañía no tiene activos importantes que generen intereses, excepto por los excedentes de efectivo.

El riesgo de tasas de interés se origina principalmente por las obligaciones financieras. Las obligaciones financieras que devengan tasas de interés variables exponen a la Compañía al riesgo de flujo de efectivo.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se origina del efectivo y cuentas por cobrar y consiste en que la contraparte sea incapaz de hacer frente a la obligación contraída. El efectivo en banco es depositado en instituciones de solidez financiera.

Para la administración del riesgo de crédito originado por cuentas por cobrar - comerciales, la Compañía mantiene políticas para asegurarse que las ventas a crédito se realizan a clientes que tienen una adecuada historia crediticia. Se establecen plazos de pago específicos en función del análisis periódico de la capacidad de pago de los clientes.

- **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía encuentre dificultades en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la medida de lo posible, que siempre tendrá suficiente liquidez para cumplir sus

obligaciones a su vencimiento, en circunstancias normales y condiciones de estrés, sin incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de daño a la reputación de la Compañía.

La Compañía se asegura en el manejo de la liquidez, que mantiene suficiente efectivo disponible para liquidar los gastos operacionales esperados. La Gerencia mantiene estricto control de los niveles de cuentas por cobrar a fin de mantener la liquidez. Las inversiones en activos no circulantes se financian con aportes a capital, u obligaciones a mediano plazo, con el fin de no afectar negativamente el capital de trabajo.

- **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios en los precios de mercado, como las tasas de interés, precios de acciones, etc. afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus posesiones en instrumentos financieros. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es manejar y controlar la exposición al mismo dentro de los parámetros aceptables, mientras se optimiza su retorno.

- **Riesgo operacional**

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas directas o indirectas derivadas de una amplia variedad de causas asociadas en los procesos de la Compañía, personal, tecnología e infraestructura, y factores externos que no sean de crédito, de mercado y liquidez, como los derivados de los requisitos legales y reglamentarios y generalmente aceptados por normas de comportamiento corporativo. El riesgo operacional se deriva de todas las operaciones de la Compañía. El objetivo de la Compañía es la gestión de riesgo operacional a fin de equilibrar y evitar pérdidas financieras y daños a la reputación de la Compañía con costos de eficiencia general y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y la creatividad.

- **Riesgo de cambio**

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición del concesionario al riesgo de tasa de cambio se relaciona con deuda en moneda extranjera.

Este riesgo se puede potencializar en el endeudamiento externo con la Corporación Andina de Fomento (CAF).

### Administración de capital

Los objetivos principales de la Compañía al administrar el capital son mantener su capacidad de continuar como un negocio en marcha para generar retornos a los accionistas, así como mantener una estructura de capital óptima que reduzca los costos de obtención de capital. Para mantener una estructura de capital óptima, se toman en consideración factores tales como: monto de dividendos a pagar, retorno de capital a los accionistas o emisión de acciones.

### Análisis de sensibilidad

Los factores que la Compañía tiene en cuenta para el análisis de sensibilidad están basados en los flujos de efectivo que producirá, el presupuesto de capital que se necesitará para llevar a cabo

tales proyectos, el tiempo en que se recuperará la inversión, además de establecer el riesgo que implica desarrollarlos.

El análisis de sensibilidad es una de las técnicas más empleadas para afrontar el programa expuesto, ya que mide cómo los valores esperados en un modelo financiero o de mercado, serían afectados por cambios en la base de datos para su formulación. El beneficio máximo de ese análisis es que provee de inmediato una medida financiera sobre las consecuencias de posibles errores de predicción. Asimismo, ayuda a enfocar los puntos o variables que son más sensibles. Mensualmente se reúne el comité gerencial donde se realizan seguimientos a los proyectos en marcha y además las variaciones considerables de la información financiera.

#### **NOTA 6. HECHOS POSTERIORES**

Solicitando principalmente que se declare que las medidas de aislamiento preventivo obligatorio adoptadas por el Gobierno Nacional con ocasión del Covid-19, afectaron gravemente la ejecución del Contrato de Concesión No. 003 de Marzo 5 de 2015, causando una disminución del tráfico nacional e internacional del Aeropuerto Ernesto Cortissoz, disminución de los Ingresos Regulados y No Regulados. Así mismo, que se declare que las proyecciones de tráfico de pasajeros y de ingresos del Aeropuerto, desde la fecha de presentación de la demanda hasta el año 2026, son sustancialmente inferiores a los proyectados por la ANI y el Concesionario al momento de la asignación de riesgos y de la presentación de su oferta dentro del proceso de licitación pública.

#### **NOTA 7. OTRAS REVELACIONES**

Los Fideicomisos de Bancolombia son los ejecutores de pagos y de imputación contable y no se encuentran categorizados ni como Operación Conjunta o Negocio Conjunto. La incorporación de los estados financieros de los Fideicomisos en los estados financieros de Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S., se realizan línea a línea (rubro por rubro) de los estados financieros emitidos por la Fiduciaria, como si fuera una “consolidación” de las operaciones.

#### **NOTA 8. MEDIO AMBIENTE**

Durante la ejecución del contrato el concesionario ha cumplido con las normas ambientales y sociales legales vigentes que regulan la protección del medio ambiente y los recursos naturales. A junio de 2021 la empresa ha registrado costos ambientales que ascienden a la suma de \$133.874 relacionado con los siguientes conceptos: Educación y capacitación ambiental, caracterizaciones de agua potable, residual, lodos y trampas de grasas, Estudio de Ruido y Calidad de Aire, Control de Plagas y Vectores, prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de Residuos Sólidos Especiales y Peligrosos, por seguimiento a las autoridades ambientales, entre otros.

## NOTA 9. MONEDA EXTRANJERA

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se relacionan los activos y pasivos en moneda extranjera (en dólares):

	Al 30 de junio de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
	<u>Dólar estadounidense</u>	<u>Dólar estadounidense</u>
Activos Monetarios		
Disponibles (1)	111.797	111.870
Anticipos	151.343	151.343
Total Activos Monetarios	<u>263.140</u>	<u>263.213</u>
Pasivos		
Pasivos Financieros (2)	(52.222.322)	(51.192.889)
Retegaras al exterior	(4.993.833)	(4.998.955)
Total Pasivos	<u>(57.216.155)</u>	<u>(56.191.844)</u>
Posición Neta	<u>(56.953.015)</u>	<u>(55.928.631)</u>

Banco del Exterior - Cuenta de ahorros Bancolombia Panamá

Concepto		Al 30 de junio de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
AHO 80100004739	USD	-	10.735
AHO 80100004744		10.023	82
AHO 80100004780		10.417	10.428
AHO 80100004796		10.654	293
AHO 80100004797		10.226	10.185
AHO 80100004798		60.282	60.224
AHO 80100004804		10.195	10.153
		<u>111.797</u>	<u>111.870</u>

(1) Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 las cuentas en moneda extranjera se reexpresaron a una tasa de \$3.748,50 y \$3.432,50 respectivamente, tomada de la Superintendencia Financiera de Colombia para el período reportado.

a) Corresponde a cuentas en el exterior con la siguiente destinación:

- AHO 80100004739 Recibir recursos de préstamos, desembolsos y fondar las otras cuentas.
- AHO 80100004744 Realizar pagos de Operaciones de Opex (Operación y Mantenimiento)
- AHO 80100004780 Realizar pagos de Operaciones de Capex (Inversión y Anticipos)
- AHO 80100004796 Destinada para pago servicio de la Deuda
- AHO 80100004797 Reserva Capex y Renovaciones

- AHO 80100004798 Reserva para Servicio de la Deuda
- AHO 80100004804 Destinada para realizar prepagos

(2) Se relacionan los pasivos en moneda extranjera (en dólares)

Entidad	Fecha de Desembolso	Valor Desembolso	Saldo a 30/06/2021
CAF	14/06/2016	\$ 9.643.574	\$ 9.643.574
CAF	29/12/2016	\$ 12.215.283	\$ 12.215.283
CAF	20/09/2017	\$ 13.747.972	\$ 13.747.972
CAF	08/02/2018	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
CAF	18/07/2018	\$ 4.300.000	\$ 4.300.000
CAF	18/09/2018	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
<b>Total Capital CAF</b>		<b>\$ 48.506.829</b>	<b>\$ 48.506.829</b>
Intereses CAF		\$ 4.756.722	\$ 4.756.722
Costos Transaccionales CAF		\$ (1.041.229)	\$ (1.041.229)
<b>Total Obligación CAF</b>		<b>\$ 52.222.322</b>	<b>\$ 52.222.322</b>

Entidad	Fecha de Desembolso	Valor Desembolso	Saldo a 31/12/2020
CAF	14/06/2016	\$ 9.643.574	\$ 9.643.574
CAF	29/12/2016	\$ 12.215.283	\$ 12.215.283
CAF	20/09/2017	\$ 13.747.972	\$ 13.747.972
CAF	08/02/2018	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
CAF	18/07/2018	\$ 4.300.000	\$ 4.300.000
CAF	18/09/2018	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
<b>Total Capital CAF</b>		<b>\$ 48.506.829</b>	<b>\$ 48.506.829</b>
Intereses CAF		\$ 3.727.144	\$ 3.727.144
Costos Transaccionales CAF		\$ (1.041.084)	\$ (1.041.084)
<b>Total Obligación CAF</b>		<b>\$ 51.192.889</b>	<b>\$ 51.192.889</b>

#### NOTA 10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el efectivo estaba compuesto por los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Junio 2021</u>	<u>Diciembre 2020</u>
Bancolombia	\$ 51.673.376	\$ 53.548.237
Bancos del Exterior	\$ 419.069	\$ 383.993
<b>Total</b>	<b>\$ 54.553.257</b>	<b>\$ 53.932.230</b>

## **EFFECTIVO RESTRINGIDO**

Dentro del efectivo y equivalente al efectivo se presentan cuentas bancarias de Bancolombia las cuales son administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI como son:

<b>Concepto</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Banco moneda legal - Cuenta de ahorros Bancolombia		
47742001845 Sub - Ingresos Regulados	\$ 2.723.593	\$ 1.988.600
47742002639 Sub - Ingresos No Regulados	\$ 1.602.109	\$ 1.354.313
47742002833 Sub - Cumplimiento Indicadores Infraestructura	\$ 1.869.291	\$ 1.405.663
47742003180 Sub - Cumplimiento Indicadores Disponibilidad	\$ -	\$ 11.355.265
47742003333 Sub - Interventoría y Supervisión	\$ 4.116.994	\$ 1.028.450
47742003554 Sub - Soporte Contractual	\$ 116.935	\$ 2.512.943
47742003724 Sub - Amigable Componedor	\$ 2.705.556	\$ 2.706.068
47742003856 Sub - Obras Menores	\$ 4.298.802	\$ 4.194.054
47742003996 Sub - Excedentes ANI	\$ 671	\$ 726.554
47769220069 Sub - Ingresos Regulados Contado	\$ 442.429	\$ 232.473
47796520066 Sub - Intervención 2	\$ -	\$ 5.572.210
47712206604 Sub - De Cumplimiento IDI 3	\$ 13.620.739	\$ 3.112.406
47700001201 Sub - De Cumplimiento IDI 3 ETAPA INTERVENCION 1	\$ 2.973.450	\$ -
47700001202 Sub - De Cumplimiento IDI 3 ETAPA INTERVENCION 2	\$ 849.393	\$ -
47700001203 Sub - De Cumplimiento IDI 3 ETAPA INTERVENCION 3	\$ 5.510.207	\$ -
47794747144 Sub - Viáticos ANI	\$ 139.208	\$ 139.234
47703093651 Sub - Reserva Para Retención Adicional	\$ 1.589.284	\$ 1.574.204
<b>Total Efectivo ANI (1)</b>	<b>\$ 42.558.660</b>	<b>\$ 37.902.438</b>
47742191938 Sub - Aerocivil	\$ 306	\$ 405
<b>Total Efectivo Aerocivil (2)</b>	<b>\$ 306</b>	<b>\$ 405</b>
<b>Total Efectivo Restringido</b>	<b>\$ 42.558.967</b>	<b>\$ 37.902.843</b>

## **CUENTAS CONCESIONARIO**

<b>Concepto</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
47741967801 Sub - Predios	\$ 511.397	\$ 506.545
47741968122 Sub - Compensaciones Ambientales	\$ 183.360	\$ 1.070.349
47741969021 Sub - Redes Menores	\$ 3.153	\$ 3.123
47741969218 Sub - Promoción del Proyecto	\$ 247	\$ 245
47760904500 Sub - Desembolso Tramo B	\$ 155	\$ 153
47760904585 Sub - Desembolso Tramo C	\$ 77	\$ 77
47760972319 Sub - Ingresos Proyecto	\$ 29.925	\$ 12.015
47760972475 Sub - Pesos Opex	\$ 883.112	\$ 4.471.346
47760972602 Sub - Pesos Capex	\$ 837.559	\$ 86.991
47760972840 Sub - Capital Requerido	\$ 28	\$ 28
47760972700 Sub - Reserva Mayores Costos de Construcción	\$ 7.839.382	\$ 7.764.998
47760972921 Sub - Otros Ingresos	\$ 125.410	\$ 243.656

80100004744 Sub - USD Opex (3)	\$	37.571	\$	34.501
80100004780 Sub - USD Capex (3)	\$	39.046	\$	35.716
Total Efectivo Concesionario	\$	10.490.422	\$	14.229.742
47759193161 PA Acreedores	\$	447.886	\$	447.777
47762346563 PA Acreedores	\$	2.831	\$	2.804
47762347349 PA Acreedores	\$	608.693	\$	602.918
47762357671 PA Acreedores	\$	1.516	\$	1.502
47762346679 PA Acreedores	\$	17.256	\$	15.134
47762347551 PA Acreedores	\$	5.521	\$	5.468
80100004796 - USD PA Acreedores (3)	\$	39.937	\$	37.063
80100004797 - USD PA Acreedores (3)	\$	38.333	\$	35.063
80100004798 - USD PA Acreedores (3)	\$	225.969	\$	206.695
80100004804 - USD PA Acreedores (3)	\$	38.214	\$	34.955
47738518036 - GAC Fondo Rotatorio	\$	77.711	\$	410.267
Total Efectivo No Restringido	\$	11.994.290	\$	16.029.387
<b>Total Efectivo</b>	\$	54.553.257	\$	53.932.230

(1) Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, existía restricción en los saldos cuyo beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, conforme a lo establecido en la cláusula 3.14 del contrato de concesión.

(2) Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el Concesionario tiene restricción en el efectivo. Las cuentas Aerocivil creadas con la suscripción del contrato fiduciario son administradas por la Fiduciaria, exclusivamente bajo instrucciones de la Aerocivil.

(3) Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 corresponde a las cuentas en moneda extranjera en dólares. Ver Nota N. 8 Moneda Extranjera.

A la fecha de corte no existían embargos sobre el efectivo.

#### **NOTA 11. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

Las cuentas por cobrar al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 corresponden a los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Junio 2021</u>	<u>Dic 2020</u>
Cientes (1)	\$2.322.850	\$1.942.163
Retribución Operación y Mantenimiento (2)	\$ 54.023.895	\$ 49.396.366
Total	\$ 56.346.745	\$ 51.338.529



**(1) Clientes:** Este rubro se compone de:

Facturación y Recaudo de INR (a)	\$204.364	\$153.917
Varios – Ingresos brutos aeropuerto (b)	84.129	112.279
Gastos reembolsables – Gastos generales	50.582	50.582
Facturación y Recaudo de IR (c)	2.479.650	1.990.995
Deterioro – Provisión otras cuentas por cobrar (d)	(495.875)	(365.610)
Total	<u>\$ 2.322.850</u>	<u>\$ 1.942.163</u>

**(a) Facturación y Recaudo de INR (Ingresos No Regulados)**

Los Ingresos No Regulados se manejan de acuerdo con el contrato de concesión parte especial sección 4.5 con los siguientes criterios:

- a) El Concesionario cobrará los Ingresos No Regulados por su cuenta y riesgos.
- b) La facturación de los Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados, se hará de la forma que determine el Concesionario con los usuarios respectivos.

Los ingresos no regulados son percibidos por el Concesionario en dinero, en cumplimiento de la ejecución del Contrato de concesión siendo esta una de las fuentes de pago de la retribución:

- Arrendamientos
- Activación comercial
- Activación cursos
- Cesión de Áreas para publicidad
- Counter (Mostrador – Check In)
- Respel (Reciclaje de residuos peligrosos)
- Facilitación de espacios para filmación.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el saldo de la cuenta por cobrar asociada a los ingresos no regulados es el siguiente:

Concepto	Al 30 de junio 2021	Al 31 de diciembre 2020
Arrendamientos *	\$ 194.069	\$ 138.973
Otros No Regulados **	8.605	7.905
Intereses por Mora Ing NR	1.690	163
Arrendamiento Exc IVA Dec 682 ***	-	6.876
Total Cuentas por Cobrar Facturación Ing. No Regulados	<u>\$ 204.364</u>	<u>\$ 153.917</u>

\* Corresponde al saldo por cobrar del canon de arrendamiento de los locales entregados en concesión, haciendo parte de los servicios de operación asociados a los ingresos no regulados.

\*\* Corresponde al saldo por cobrar por concepto de Otros Ingresos No Regulados tales como: Respel, Alquiler Counter e Ingresos anticipados por arrendamiento.

\*\*\* Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a la facturación de arrendamientos con IVA excluido como beneficio del gobierno Nacional por la pandemia generada por el COVID-19.

(b) Varios – Ingresos brutos aeropuerto

Corresponde a la cuenta por cobrar por servicios públicos consumidos (Energía – Acueducto) por los locatarios, los cuales son pagados en primera instancia por el Patrimonio Autónomo debido a que la facturación de dichos servicios ha sido expedida por el proveedor a nombre de este. El recobro a los locatarios es realizado por medio de Orden de reembolso calculadas de acuerdo con las actas de aforo y lecturas tomadas de los medidores.

El importe en libros al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 corresponde a los reembolsos pendientes por recaudar de los locatarios, siendo los más significativos:

<u>Tercero</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
R.D Cargo S.A.S	\$ 20.622	\$ 20.622
Otros Terceros	15.775	15.591
Consorcio Interaeropuertos	13.984	11.514
Inversiones JHC Ltda.	9.315	9.315
Aerovías Del Continente Americano Sa Avianca Sa	8.357	16.491
Buelvas Peña Milena	5.615	5.606
Dirección Antinarcóticos Policía Nacional	4.814	14.575
Farah Rossi Y Cía. S En C.S.	3.525	3.525
Castro Marín Yenny Del Socorro	2.122	2.048
Unión Temporal Aerotax	-	7.168
Caribbean Supportfs	-	5.824
Total	<u>\$ 84.129</u>	<u>\$ 112.279</u>

(c) Facturación y Recaudo de los IR (Ingresos Regulados)

Corresponde a la causación de la facturación de los ingresos regulados por los servicios de operación, menos el recaudo efectuado a lo largo de cada período.

Los Ingresos regulados son los ingresos cuya actividad de recaudo se cede al Concesionario y que se perciben por la prestación de los servicios asociados a los ingresos regulados de conformidad con la Resolución 05720 del 25 de noviembre de 2014 de la Aerocivil.

De manera simultánea a la facturación, el PA reconoce un pasivo por cada uno de los conceptos asociados a los ingresos regulados y no regulados, el importe en libros a 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 (Ver Nota 17) Corresponde a la facturación acumulada pendiente por ser reconocido como ingreso para el concesionario.

Una vez se apruebe cada una de las actas de retribución según el cumplimiento de los indicadores de infraestructura disponible y disponibilidad de intervenciones serán utilizados estos recursos

como fuente de pago de la retribución de conformidad con lo establecido en la sección 4.1.1 del contrato de concesión parte especial y reconocidos como ingresos operacionales.

De acuerdo con la sección 4.4 y 4.5 del contrato de concesión parte especial, la facturación de los ingresos regulados y no regulados se hará quincenalmente y serán cobrados por el concesionario por su cuenta y riesgo.

(d) Deterioro – Otras cuentas por cobrar

Al 30 de junio de 2021 corresponde al análisis del deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de ingresos regulados y no regulados por valor de \$ 375.522 y por concepto de reembolsos de servicios públicos por valor de \$ 120.353.

Al 31 de diciembre de 2020 corresponde al análisis del deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de ingresos regulados y no regulados por valor de \$ 272.638 y por concepto de reembolsos de servicios públicos por valor de \$ 92.972.

El Grupo Aeroportuario del Caribe SAS determina las pérdidas crediticias de cartera esperadas por medio de una matriz de provisiones que incluye el porcentaje de pérdida esperada a 12 meses, la cual se basa en tasas de incumplimiento estimadas e información económica del entorno; al final de cada periodo se informa la provisión de pérdida crediticia esperada realizando por cada categoría de cuentas por cobrar el respectivo análisis.

Las cuentas por cobrar que se tienen en cuenta dentro del análisis son las siguientes:

- Arrendamientos - Ingresos no Regulados
- Diversas - Ingresos regulados
- Gastos reembolsables - gastos generales
- Varias - Ingresos brutos aeropuerto

El resultado de la evaluación de las cuentas por cobrar al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 fue el siguiente:

<u>Calificación</u>	<u>Saldo</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	
		<u>Deterioro</u>	<u>Cartera Neta</u>
A-Normal	\$ 2.322.850	\$ -	\$ 2.322.850
E-Incobrable	495.875	495.875	-
<b>Total</b>	<b>\$ 2.818.725</b>	<b>\$ 495.875</b>	<b>\$ 2.322.850</b>

<u>Calificación</u>	<u>Saldo</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	
		<u>Deterioro</u>	<u>Cartera Neta</u>
A-Normal	\$ 1.942.163	\$ -	\$ 1.942.163
E-Incobrable	365.610	365.610	-
<b>Total</b>	<b>\$ 2.307.773</b>	<b>\$ 365.610</b>	<b>\$ 1.942.163</b>

El movimiento del reconocimiento del deterioro al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 fue el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
Saldo inicial	\$ 365.610	\$ 593.695
Deterioro de Cartera	130.265	1.013.306
Recuperaciones *		(1.241.391)
Saldo Final	<u>\$ 495.875</u>	<u>\$ 365.610</u>

\* Las recuperaciones corresponden por reintegro de provisiones de acuerdo con la evaluación de deterioro de las cuentas por cobrar.

Estas cuentas por cobrar no tienen garantías otorgadas.

La administración de la entidad evaluará para cada caso en específico, mirando capacidad de pago, vencimientos, garantías, solvencia del deudor, comportamientos del servicio de la deuda, entre otros asuntos, la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

## **(2) Retribución Operación y Mantenimiento**

Al 30 de junio de 2021 corresponde al reconocimiento de los servicios de operación y mantenimiento prestados por valor de \$ 191.348.872, de los cuales se han recaudado por el derecho de la retribución según actas 01 a 70 por valor de \$ 137.324.977.

Al 31 de diciembre de 2020 corresponde al reconocimiento de los servicios de operación y mantenimiento prestados por valor de \$ 176.739.915, de los cuales se han recaudado por el derecho de la retribución según actas 01 a 64 por valor de \$ 127.343.549.

## **NOTA 12. OTROS ACTIVOS**

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el saldo de este rubro es:

<u>Concepto</u>	<u>Junio 2021</u>	<u>Dic 2020</u>
Anticipos a contratos (1)	13.970.210	13.127.018
Programas para Computador	79.451	67.672
Fideicomitentes – Comisiones (2)	19.188	3.854
Impuesto a Favor IVA – Retefuente (3)	3.496.725	3.470.369
Anticipo impuestos y contribuciones (4)	890.856	1.867.413
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	6.486	48.387
Deudores Varios	261.007	242.457
Total	<u>\$ 18.723.923</u>	<u>\$ 18.827.170</u>

**(1)** Corresponde a los anticipos entregados a los contratistas y proveedores con objeto del desarrollo de la obra, los cuales cuentan con pólizas de buen manejo del anticipo. Dentro de este rubro se encuentra los anticipos entregados al Nuevo Aeropuerto de Barranquilla que serán legalizados con el Acta de Liquidación Final del Contrato de Construcción.

<u>Tercero</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S.	\$ 12.605.989	\$ 12.465.061
Intelpro Ltda.	352.078	-
Ultracem S.A.S.	230.459	-
Pavimento Universal S.A.	59.021	27.651
Serviparamo S.A.S.	43.635	-
Saval Ingeniería S.A.S.	30.913	-
Enercivil SAS	24.801	-
Air Clean Systems S.A.	23.199	41.426
G.L.C Constructores S. A	12.700	-
FLA Propainting S.A.S.	6.110	-
Inpsicon Ltda.	4.065	-
Gamacaribe Servicios de Ingeniería S.A.S.	3.228	3.228
GRAM ING. Y CONST. LT	3.013	-
Diseños y Acabados del Norte	2.137	-
Manufacturas y Procesos Industriales	1.553	-
M.C. Universal S.A.S.	-	42.465
Rolong constructores y Cía S.A.S.	-	17.109
Trujillo Diaz Alfredo Enrique	-	10.594
Total anticipos en pesos	<u>\$ 13.402.901</u>	<u>\$ 12.607.534</u>
Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S. (a)	<u>567.309</u>	<u>519.484</u>
Total anticipos en dólares	<u>\$ 567.309</u>	<u>\$ 519.484</u>
Total anticipos	<u>\$ 13.970.210</u>	<u>\$ 13.127.018</u>

(a) Al 30 de junio de 2021 corresponde a los anticipos en dólares por valor de USD 151.343 reexpresados a una TRM de \$3.748,50 y al 31 de diciembre de 2020 por valor de USD 151.343 reexpresados a una TRM de \$3.432,50 girados al Epecista para el desarrollo y mantenimiento de la operación.

**(2) Fideicomitentes:**

Corresponde a los gastos propios de la concesión por concepto de pago de impuestos renta e ICA y girados con recursos del PA Aeropuerto Ernesto Cortissoz.

### Comisiones

Corresponde al gasto por concepto de comisión fiduciaria del P.A. Acreedores dando cumplimiento con la cláusula XIV del contrato del P.A. Acreedores, los cuales están a cargo del fideicomitente y serán descontados directamente de los recursos administrados del P.A. Aeropuerto Ernesto Cortissoz.

(3) El rubro de **Impuesto a Favor (IVA - Rete fuente)** se compone de:

<u>Concepto</u>	<u>Junio 2021</u>	<u>Dic 2020</u>
Retenciones por cobrar (a)	\$ -	\$ 3.749
IVA a favor (b)	\$ 3.496.725	\$ 3.466.620
Total	<u>\$ 3.496.725</u>	<u>\$ 3.470.369</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a retención practicada sobre utilidad PA Acreedores

(b) Corresponde al reconocimiento del IVA descontable generado en la adquisición de bienes y servicios reconocido como una cuenta por cobrar a la DIAN.

Detalle saldos a favor al corte de cada Año gravable:

A 31 Dic 2015	A 31 Dic 2016	A 31 Dic 2017	A 31 Dic 2018	A 31 Dic 2019	A 31 Dic 2020	A 30 Junio 2021
\$884.569	\$4.150.216	\$2.337.093	\$2.767.280	\$ 3.330.527	\$ 3.466.620	\$ 3.496.725

(4) El rubro **Anticipo impuestos y contribuciones** se compone de:

<u>Concepto</u>	<u>Junio 2021</u>	<u>Dic 2020</u>
Autorretención por Renta	\$295.582	\$236.829
Anticipo de Industria y Comercio	354.696	-
Sobrantes en liquidación privada de Impto.	240.578	1.630.584
Total	<u>\$ 890.856</u>	<u>\$ 1.867.413</u>

### NOTA 13. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el saldo neto de propiedad y equipo corresponden a:

<u>Concepto</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
Maquinaria y Equipo	\$ 1.118.458	\$ 1.241.789
Vehículos	454.400	2.653.910

Equipo de Oficina	-	455.435
Equipo Informático/Eléctrico	24.079.986	27.766.481
Total	\$ 25.652.844	\$ 32.117.615

El movimiento de propiedad planta y equipo fue el siguiente:

Concepto	Saldo Inicial 1 de Enero de 2021	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones	Depreciación Período	Deterioro	Saldo Final 30 de junio de 2021
Maquinaria y Equipo	\$ 1.241.789	\$ -	\$ -	\$ -	\$123.331	\$ -	\$ 1.118.458
Vehículos	\$ 2.653.910	-	-	-	2.199.510	-	\$ 454.400
Equipo de Oficina	\$ 455.435	970	-	-	456.405	-	\$ -
Equipo Informático / Eléctrico	\$ 27.766.481	2.908	-	-	3.689.403	-	\$ 24.079.986
Total	\$ 32.117.615	\$ 3.878	\$ -	\$ -	\$ 6.468.649	\$ -	\$ 25.652.844

Concepto	Saldo Inicial 1 de Enero de 2020	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones	Depreciación Período	Deterioro	Saldo Final 31 de diciembre de 2020
Maquinaria y Equipo	\$ 1.324.801	\$ 169.105	\$ -	\$ -	\$ 252.117	\$ -	\$ 1.241.789
Vehículos	4.997.929	-	-	-	2.344.019	-	\$ 2.653.910
Equipo de Oficina	485.801	29.808	-	20.896	81.070	-	\$ 455.435
Equipo Informático / Eléctrico	38.085.971	1.026	-	(20.896)	10.299.620	-	\$ 27.766.481
Total	\$ 44.894.502	\$ 199.939	\$ -	\$ -	\$ 12.976.826	\$ -	\$ 32.117.615

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 existen pólizas de seguros para cubrir riesgos de sustracción, incendio, terremoto, asonada, motín, explosión y actos mal intencionado de terceros, las cuales se encuentran vigentes. El Concesionario ha mantenido medidas necesarias para la conservación y protección de los activos.

No existen restricciones ni embargos sobre estos activos.

La depreciación total cargada a gastos al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 fue \$6.468.649 y \$12.976.826 respectivamente.

No existen indicios que implique la realización de las pruebas de deterioro como establece la NIC 36 – Deterioro del valor de los activos, ni el conocimiento de pérdidas, daños o hurto de dichos activos que afecten el saldo registrado como costo en la cuenta de planta y equipo.

#### NOTA 14. INTANGIBLES

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el saldo del activo intangible correspondía a:

Concepto	Junio 2021	Diciembre 2020
Intangible sobre Derechos (1)	\$316.259.966	\$310.485.163
Intereses – Obligaciones Financieras (2)	95.101.216	82.444.125
Intereses – Deuda Subordinada (3)	17.960.885	16.171.170

Menos: Amortización (4)	(125.490.574)	(117.802.173)
<b>Total</b>	<b>\$ 303.831.493</b>	<b>\$ 291.298.285</b>

(1) Corresponde al derecho de concesión que se forma en la etapa de construcción, mantenimiento y operación; su valor equivale a los costos incurridos más un margen. Los costos incurridos para formar el activo intangible corresponden a gastos CAPEX como obras modernización (pista, calle de rodaje, plataforma, vías vehiculares, terminal, entre otras) sin margen, es decir (0%).

Se distribuye de acuerdo a las siguientes Intervenciones:

<b>I y II Intervención</b>	310.485.163
<b>III Intervención</b>	5.774.803
<b>Total</b>	<b>\$ 316.259.966</b>

(2) Corresponde a la capitalización de los costos de préstamos (intereses) durante la etapa de construcción que se reconocen como parte del costo del activo intangible atendiendo los requerimientos contenidos en la IFRIC 12.

<u>Tercero</u>	<u>Junio 2021</u>	<u>Dic 2020</u>
Banco Davivienda SA	\$ 17.533.607	\$14.955.073
Banco de Bogotá	11.009.792	9.502.679
Banco de Occidente	8.463.224	7.220.826
Bancolombia	26.270.170	22.800.496
Corporación Andina de Fomento	31.824.423	27.965.051
<b>Total</b>	<b>\$ 95.101.216</b>	<b>\$ 82.444.125</b>

Se distribuye de acuerdo a las siguientes Intervenciones:

<b>Tercero</b>	<b>I y II Periodo Intervención</b>	<b>III Periodo Intervención</b>	<b>Total</b>
DAVIVIENDA SA	14.955.073	2.578.534	17.533.607
BOGOTA	9.502.679	1.507.113	11.009.792
OCCIDENTE	7.220.826	1.242.398	8.463.224
BANCOLOMBIA SA	22.800.496	3.469.674	26.270.170
CORPORACION ANDINA	27.965.051	3.859.372	31.824.423
<b>Total</b>	<b>82.444.125</b>	<b>12.657.091</b>	<b>95.101.216</b>



(3) Corresponde a los Intereses de la deuda subordinada del concesionario (fideicomitente) con sus socios, capitalizados durante la etapa de construcción que se reconocen como parte del costo del activo intangible atendiendo los requerimientos contenidos en la IFRIC 12.

<u>Accionista</u>	<u>Junio 2021</u>	<u>Dic 2020</u>
Valorcom Ltda.	\$ 7.478.674	\$ 6.736.231
Inversiones Millenium	3.009.604	2.711.899
Equipo Universal y Cia Ltda.	7.472.607	6.723.040
<b>Total</b>	<b>\$ 17.960.885</b>	<b>\$ 16.171.170</b>

Se distribuye de acuerdo a las siguientes Intervenciones:

<b>Tercero</b>	<b>I y II Periodo Intervención</b>	<b>III Periodo Intervención</b>	<b>Total</b>
VALORCOM LTDA	6.736.231	742.443	7.478.674
INVERSIONES MILENIUM	2.711.899	297.705	3.009.604
EQUIPO UNIVERSAL SA	6.723.040	749.567	7.472.607
<b>Total</b>	<b>16.171.170</b>	<b>884.803</b>	<b>17.960.885</b>

(4) La amortización del activo intangible se determina en función de la retribución total de los ingresos esperados obtenida por el concesionario y registrada por el Patrimonio Autónomo (cumplimiento de los indicadores de infraestructura disponible y disponibilidad de intervenciones) y no por la duración del contrato, lo anterior, basado en que el plazo del contrato tiene una combinación de factores asociados a los ingresos esperados y su tiempo para obtenerlos. En la medida que el concesionario obtenga el ingreso y el Patrimonio Autónomo lo registre se disminuye el importe en libros del activo intangible por el mismo valor.

Durante el año 2020 se aprobaron actas No 9 y 10 de Compensación especial del primer periodo de intervención y las actas 1 a la 7 del segundo periodo de intervención. Adicionalmente durante el año 2021 se aprobaron actas de terminación del periodo de intervención 1 y 2.

<b>2019, 2020 y 2021</b>			
<b>Periodo de Intervención</b>	<b>Acta No.</b>	<b>Período que cubre</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>1</b>	9	Junio a Octubre 2019	100%
	10	Noviembre y Diciembre 2019	97%
<b>2</b>	1	Diciembre de 2019	100%
	2	Enero de 2020	100%
	3	Febrero de 2020	100%
	4	Marzo de 2020	100%
	5	Abril de 2020	100%
	6	Mayo de 2020	100%
<b>1</b>	Terminación	Enero de 2021	100%
<b>2</b>	Terminación	Enero de 2021	100%

El detalle de la amortización del activo intangible es el siguiente:

**RETRIBUCIONES CAPEX APROBADAS A 30 DE JUNIO DE 2021**

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31-12-2020	ACTA TERMINACIÓN	ACTA TERMINACIÓN	TOTAL
AMORTIZACIÓN	117.802.173	4.368.802	3.319.599	125.490.574

**RETRIBUCIONES CAPEX APROBADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31-12-2019	ACTA 1	ACTA 10	ACTA 2	ACTA 3	ACTA 4
AMORTIZACIÓN	68.571.345	38.639.682	530.651	2.546.125	2.565.417	2.423.044

DESCRIPCIÓN	ACTA 5	ACTA 6	ACTA 9	ACTA 7	TOTAL
AMORTIZACIÓN	1.088.577	855.107	329.311	252.915	117.802.173

**Resultados del análisis del impacto COVID-19:**

Con base en las proyecciones de flujos de efectivo proyectados durante la vida del proyecto y bajo un escenario moderado de incertidumbre, el Concesionario no reconoce la existencia de una pérdida por deterioro del activo intangible al determinar que el importe recuperable del Activo Intangible es mayor entre su valor razonable y su valor en uso.

**NOTA 15. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, los gastos pagados por anticipado presentan los siguientes saldos:

<u>Concepto</u>	<u>Junio 2021</u>	<u>Dic 2020</u>
<u>Corriente</u>		
Gastos pagados por anticipado (Pólizas Seguros)	\$1.438.945	\$1.470.017
<u>No Corriente</u>		
Gastos pagados por anticipado (Pólizas Seguros)	\$24.654	\$39.820
Total	<u>\$ 1.463.600</u>	<u>\$ 1.509.837</u>

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 corresponde a las pólizas de seguros de vida, responsabilidad civil y todo riesgo, se amortiza por el método de línea recta.

A continuación, relación detallada al 31 de junio de 2021:

Aseguradora	Saldo al 31 de diciembre 2020	Adiciones	Amortización Acumulada	Saldo al 30 de junio de 2021
ACE SEGUROS SA	74.099	-	16.572	57.527
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	566.690	1.228.589	687.120	1.108.159
HDI SEGUROS S.A	850.868	-	582.497	268.371
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	18.180	27.270	15.907	29.543
<b>TOTAL</b>	<b>1.509.837</b>	<b>1.255.859</b>	<b>1.302.096</b>	<b>1.463.600</b>

A 31 de diciembre de 2020:

Aseguradora	Saldo Inicial al 1 de enero de 2020	Adiciones	Amortización Acumulada	Saldo al 31 de diciembre de 2020
ACE SEGUROS SA	107.243	-	33.144	74.099
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	413.523	1.015.278	862.111	566.690
HDI SEGUROS S.A	217.114	1.050.692	416.938	850.868
LIBERTY SEGUROS SA	73.264	-	73.264	-
MILENIUM ASESORES DE SEGUROS	240.374	-	240.374	-
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	(148.613)	27.270	(139.523)	18.180
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	864	-	864	-
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	-	120	120	-
<b>TOTAL</b>	<b>903.769</b>	<b>2.093.360</b>	<b>1.487.292</b>	<b>1.509.837</b>

## NOTA 16. CUENTAS POR PAGAR

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, las cuentas por pagar presentan los siguientes saldos:

### Corto Plazo

	<u>Junio 2021</u>	<u>Dic 2020</u>
<b>Concepto</b>		
Proveedores (1)	\$ 8.080.658	\$ 7.740.218
Impuestos (2)	\$ 137.302	\$ 161.209
Retenciones y aportes de nómina	\$ 80.143	\$ 67.138
Acreedores Varios (3)	\$ 2.284.568	\$ 1.559.210
Retegarantías (4)	\$30.303.631	\$27.912.283
Total	<u>\$40.886.302</u>	<u>\$37.440.058</u>

### Largo Plazo

	<u>Junio 2021</u>	<u>Dic 2020</u>
<b>Concepto</b>		
Deudas con accionistas	\$7.500	\$7.500
Total	<u>\$7.500</u>	<u>\$7.500</u>

- (1) Corresponde a la causación de costos y gastos inherentes al proyecto con los subcontratistas definidos por el concesionario, quien, de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión en la cláusula sexta de la parte general, podrá subcontratar la ejecución del Contrato con personas naturales o jurídicas o con estructuras plurales conformadas por personas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada, incluyendo a los Contratistas.

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>Junio 2021</u></b>	<b><u>Dic 2020</u></b>
Nacionales (a)	\$4.920.660	\$5.520.558
Extranjeros (b)	\$3.159.998	\$2.219.660
<b>Total</b>	<b>\$ 8.080.658</b>	<b>\$ 7.740.218</b>

Estos costos serán cancelados una vez se envía la orden de pago a LA FIDUCIARIA a más tardar el día hábil anterior al del día en que deba realizarse el pago conforme a lo establecido en la cláusula 8 del contrato de Fiducia No. 7862 y el anexo 1.03 Manual Operativo.

<u>Tercero</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
E2 Energía Eficiente Sa ESP	1.103.188	2.006.935
Brigard Y Urrutia Abogados SAS	678.296	827.122
Operadora Aeroportuaria Del Caribe S.A.S	644.922	341.522
Servicios de Auditoría y Consultoría De Negocios S	224.795	166.983
Consortio Interaeropuertos	175.635	223.942
Philippi Prietocarrizosa Ferrero Du y Uria SAS	153.400	107.100
Ramirez & Sabogal Ingenieros Ltda.	78.750	76.622
Aerovias Del Continente Americano Sa Avianca Sa	76.062	13.643
American Airlines Inc Sucursal Colombiana	75.321	27.359
Miscelánea La Bodega De Soledad	47.510	26.793
Constructora Bayith SAS	39.769	29.482
Air Clean Systems SA	29.324	43.228
Aerovías De Integración Regional S.A	22.454	38.894
Gestión Ambiental Y Sanitaria Limitada - G.A.M.S.	22.370	33.081
Transportes Besimor S.A.S	20.763	28.276
Fábrica De Bolsas De Papel Unibol S.A.	18.472	21.333
Interaseo SAS ESP	14.815	39.291
Laaj SAS	6.112	-
Repuestos Y Servicios.Com Limitada	4.296	46.958
Accesar	2.763	44.383
Elmer Cantillo Costa	2.223	47.223
Nuevo Aeropuerto De Barranquilla SAS	437	1.058
Inversiones Rizcala Beltran S. En C.	-	447.287
HDI Seguros SA	-	319.809

<u>Tercero</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
Trujillo Diaz Alfredo Enrique	-	114.400
Mott Macdonald Colombia Sas	-	33.626
Zeus Tecnologia S A	-	25.542
Waterblasting S.A.S	-	25.058
Aerorepública	-	22.105
Otros Proveedores Nacionales	\$ 1.478.983	\$ 341.503
<b>Total Proveedores Nacionales</b>	<b>\$ 4.920.660</b>	<b>\$ 5.520.558</b>
Nuevo Aeropuerto De Barranquilla Sas	\$ 2.369.003	\$ 2.169.295
ALG GLOBAL INFRASTRUCT	427.329	-
MOTT MACDONALD	338.771	-
Corporación Andina De Fomento	19.291	17.665
ETHOSDATA LIMITED	5.604	-
Mott Macdonald Colombia Sas	-	32.700
<b>Total Proveedores Extranjeros</b>	<b>\$ 3.159.998</b>	<b>\$ 2.219.660</b>
<b>Total Proveedores</b>	<b>\$ 8.080.658</b>	<b>\$ 7.740.218</b>

(2) Corresponde a las retenciones practicadas a los proveedores por concepto de retención en la fuente, e ICA e IVA generado por los traslados de la facturación realizada por el concesionario.

(3) Acreedores Varios Corriente conformado por:

<b>TERCERO</b>	<b>Al 30 de junio de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
Contraprestación Aerocivil (*)	\$ 800.181	\$ 549.479
Otras cuentas por pagar (**)	1.066.975	705.684
Retención de Nómina: Pensiones (***)	193.713	193.298
Alcaldía de Soledad	122.953	58.236
Fontur	-	18.091
Fonsecon	15.735	9.757
Otros	85.011	24.665
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.284.568</b>	<b>\$ 1.559.210</b>

\* Corresponde al monto que el concesionario se obliga a pagar a la Aerocivil mensualmente (14.60% sobre Ingresos regulados e Ingresos no regulados), en los plazos y cantidades que se determinan de acuerdo con el cumplimiento de las cláusulas 4.6.2.1 y 4.6.2.2 de la parte especial del contrato de concesión.

\*\* Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 corresponde al valor de cuentas por pagar a terceros por concepto de costos que no han sido facturados al PA pero cuyos bienes o servicios ya fueron prestados y/o entregados, siendo el proveedor más representativo: Operadora Aeroportuaria del Caribe S.A.S

\*\*\* Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 corresponde al valor de las cuentas por pagar a los diferentes fondos de pensiones, EPS y Parafiscales del mes de diciembre

(4) Retegarantías conformado por:

<b>TERCERO</b>	<b>Al 30 de junio de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
Retegarantías Nacionales (a)	11.584.249	10.753.371
Retegarantías del Exterior (b)	18.719.382	17.158.912
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30.303.631</b>	<b>\$ 27.912.283</b>

(a) Corresponde a las retegarantías nacionales del epecista (EPC) el cual se retiene un porcentaje de cada pago por estado de avance que haga el contratista EPC, por cada intervención, con el fin de garantizar la total terminación de cada intervención dando cumplimiento al contrato EPC y del contrato de concesión, dicho porcentaje es de 7.5% y 2.5%

(b) Corresponde a las retegarantías del exterior del epecista (EPC) el cual se retiene un porcentaje de cada pago por estado de avance que haga el contratista EPC, por cada intervención, con el fin de garantizar la total terminación de cada intervención dando cumplimiento al contrato EPC y del contrato de concesión, dicho porcentaje es de 7.5% y 2.5%. Al 30 de junio de 2021 y al 30 de diciembre de 2020 los valores totales en dólares son USD 4.993.833 y USD 4.998.955 respectivamente.

Las retegarantías formarán parte del Acta de Liquidación final del Contrato de Construcción suscrito con Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S y el cual fue terminado por mutuo acuerdo en diciembre del 2020. Se estima el cierre del acta de liquidación hacia el mes de Noviembre de 2021.

#### **NOTA 17. BENEFICIOS EMPLEADOS**

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, los pasivos por beneficios a empleados presentan los siguientes saldos:

<b>Concepto</b>	<b>Junio 2021</b>	<b>Dic 2020</b>
Salarios (1)	\$ 33.616	\$ 5.528
Cesantías	\$ 166.775	\$ 312.045

<u>Concepto</u>	<u>Junio 2021</u>	<u>Dic 2020</u>
Intereses sobre cesantías	\$ 10.005	\$ 36.977
Vacaciones	\$216.138	\$ 146.411
<b>Total</b>	<b>\$ 426.534</b>	<b>\$ 500.961</b>

(1) A 30 de junio de 2021 corresponde a valores adeudados a Mauricio Quijano y a Jairo García. Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a salario por pagar de la liquidación de contrato del funcionario Jorge Mejía.

#### **NOTA 18. OTROS PASIVOS**

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la cuenta Otros Pasivos presenta los siguientes saldos:

<u>Concepto</u>	<u>Junio 2021</u>	<u>Dic 2020</u>
Ingresos Regulados y No Regulados (1)	804.137	876.370
Ingresos recibidos para terceros (2)	14.810.520	14.508.330
Facturación Ingresos Regulados y No Regulados (3)	18.792.934	14.142.238
<b>Total</b>	<b>\$ 34.407.591</b>	<b>\$ 29.526.938</b>

- (1) El PA Aeropuerto Ernesto Cortissoz recibe anticipos de clientes por la facturación de ingresos regulados y no regulados en virtud del contrato de concesión parte especial sección 4.4 y 4.5.
- (2) Corresponde a los rendimientos generados en las cuentas del efectivo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Aeronáutica civil – AEROCIVIL, de acuerdo con lo estipulado en el contrato fiduciario, cláusula - Quinta cuentas y subcuentas del P.A. Ver Nota 10 (2-3).
- (3) Corresponde al pasivo acumulado pendiente de ser reconocido como ingreso para el concesionario y registrado por el Patrimonio autónomo, sujeto a la aprobación de la ANI mediante las actas de retribución, el registro inicial de dicho pasivo es originado simultáneamente con la facturación de los conceptos asociados a los ingresos regulados y no regulados. (Ver Nota 11)

Los conceptos incluidos son: derecho recargo nocturno, tasa aeroportuaria internacional, derecho de uso de los puentes de abordaje nacional e internacional, derechos de parqueo de aeronaves, derecho carro de bomberos combustible, derecho en operaciones internacionales, tasa aeroportuaria nacional, derecho aeródromo internacional y nacional, recargo nocturno operaciones nacionales e internacionales, derecho puentes de abordaje nacional e internacional, derecho parqueo nacional e internacional, derecho expedición de carnets, derecho expedición permiso circulación, activación comercial y activación de cursos.

A continuación, se detalla el movimiento por concepto de facturación generada por ingresos regulados y no regulados entre el 1 de enero y 30 de junio 2021:

DESCRIPCION	Saldo Inicial 2021	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	TOTAL A JUNIO 2021
	MES 1 a 64	MES 65	MES 66	MES 67	MES 68	MES 69	MES 70	MES 1 A 70
INGRESOS REGULADOS	254.696.984	4.254.310	2.722.985	3.430.644	3.156.324	3.542.564	4.750.323	276.554.134
INGRESOS NO REGULADOS	40.298.140	507.721	594.555	541.475	1.077.607	789.074	730.366	44.538.938
TOTAL INGRESOS	294.995.124	4.762.031	3.317.540	3.972.119	4.233.931	4.331.638	5.480.689	321.093.072

A continuación, se detalla el movimiento por concepto de facturación generada por ingresos regulados y no regulados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020:

DESCRIPCION	Saldo Inicial 2020	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20
	MES 1 A 52	MES 53	MES 54	MES 55	MES 56	MES 57	MES 58
INGRESOS REGULADOS	227.857.598	5.077.179	5.602.331	5.857.143	5.508.342	3.562.859	161.588
INGRESOS NO REGULADOS	32.774.746	631.074	658.370	707.026	655.914	785.249	319.714
TOTAL INGRESOS	260.632.343	5.708.253	6.260.701	6.564.169	6.164.256	4.348.108	481.302

	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL DICIEMBRE 2020
	MES 59	MES 60	MES 61	MES 62	MES 63	MES 64	MES 1 A 64
	406.957	20.429	-129.583	77.404	272.769	421.969	254.696.984
	174.454	237.165	182.649	207.616	794.438	2.169.724	40.298.140
	581.411	257.594	53.066	285.020	1.067.208	2.591.693	294.995.124

Una vez se apruebe cada una de las actas de retribución según el cumplimiento de los indicadores de infraestructura disponible y disponibilidad de intervenciones serán utilizados estos recursos como fuente de pago de la retribución de conformidad con lo establecido en la sección 4.1.1 del contrato de concesión parte especial y reconocidos como ingresos operacionales. Ver Nota 23.

Mediante comunicación No. 2017-310-038360-1 del 28 de noviembre de 2017 la ANI autorizó de manera irrevocable al Concesionario para que ceda totalmente a favor del Patrimonio Autónomo Acreedores la Retribución y/o la Compensación Especial, cuando sea aplicable.

Al 30 de junio de 2021 se aprobaron las actas de retribución de la 65 a la 70 correspondientes a los meses de diciembre de 2020 a abril de 2021.

DESCRIPCION	Saldo Inicial 2021	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	TOTAL 2021
	MES 53 A 64	MES 65	MES 66	MES 67	MES 68	MES 69	MES 70	MES 65 A 70
AMORTIZACIÓN	127,329,967	1,392,307	1,612,291	2,039,227	1,421,991	1,702,127	1,813,484	137,311,394

Al 31 de diciembre de 2020 se aprobaron las actas de retribución de la 53 a la 64 correspondientes a los meses de noviembre de 2019 a octubre de 2020.



**RETRIBUCIONES APROBADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

DESCRIPCION	Saldo Inicial 2020 MES 41 A 52	ene-20 MES 53	feb-20 MES 54	mar-20 MES 55	abr-20 MES 56	may-20 MES 57	jun-20 MES 58
AMORTIZACIÓN	112.480.102	2.462.758	2.697.901	2.830.631	2.660.690	1.885.370	227.390

DESCRIPCION	jul-20 MES 59	ago-20 MES 60	sep-20 MES 61	oct-20 MES 62	nov-20 MES 63	dic-20 MES 64	TOTAL 2020 MES 53 A 64
AMORTIZACIÓN	264.144	118.339	24.931	123.728	457.769	1.109.796	127.343.549

**Resultados del análisis del impacto COVID-19:**

Para el primer semestre del 2021 la reactivación de las operaciones aeroportuarias ha superado los pronósticos y el impacto sobre los hechos económicos han sido positivo. A continuación, se presentan los siguientes análisis

	En miles
Ingresos por facturación- I Sem-2019	34.953.255
Ingresos por facturación- I Sem-2020	18.396.764
Ingresos por facturación- I Sem-2021	26.097.948

**NOTA 19. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 existían cinco (5) créditos adquiridos, por el P.A. a través de las diferentes entidades bancarias, en cumplimiento de las disposiciones del contrato de concesión.

**Corto Plazo**

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>Junio 2021</u></b>	<b><u>Dic 2020</u></b>
Créditos bancarios - Intereses (1)	\$ 52.758.340	\$ 38.923.471
Total	\$ 52.758.340	\$ 38.923.471

**Largo Plazo**

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>Junio 2021</u></b>	<b><u>Dic 2020</u></b>
Créditos bancarios (2)	\$ 340.578.848	\$325.250.689
Costo de Transacción (3)	(23.216.961)	(21.684.604)
Total	\$ 317.361.887	\$ 303.566.085

- 1) La tasa de interés resultado de la proyección de cada uno de los flujos de la obligación (esto para cada obligación) se considera una tasa apropiada para el descuento de los flujos de caja proyectados de acuerdo con las siguientes consideraciones
  - a. La tasa de interés de cada crédito es considerada una tasa de mercado, dado que el procedimiento utilizado por el Concesionario para la toma de los créditos involucra

la escogencia de las mejores condiciones ofrecidas por las diferentes entidades de crédito.

- b. Cada crédito considera diferentes condiciones, plazos, período
  - c. Las de amortizaciones de acuerdo con las condiciones actuales del mercado.
  - d. Esta tasa de interés se determinó de acuerdo con los requerimientos de la norma.
- 2) Créditos adquiridos por el P.A. a través de las diferentes entidades bancarias, para dar cumplimiento a las actividades propias del proyecto acorde a las disposiciones del contrato de concesión. Estas obligaciones financieras son de largo plazo y se han adelantado reuniones que permitan revisar las condiciones actuales del crédito y ampliar los plazos inicialmente establecidos.
- 3) Corresponde a la asignación de costos que están asociados directamente con la financiación a largo plazo del proyecto tales como las comisiones de disponibilidad, comisiones de estructuración, asesorías financieras; entre otros; los costos mencionados anteriormente hacen parte del cálculo de la TIR para la medición del pasivo financiero a su costo amortizado.

Se proyectaron los flujos de cada una de las obligaciones vigentes, hasta su vencimiento, los cuales únicamente incluyen los intereses, el capital y los costos incrementales atribuibles a la adquisición de la obligación.

A continuación, se detallan las obligaciones en pesos y dólares (CAF) al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020:

A 30 de junio de 2021:

Entidad	Acumulado Desembolsos al 30 jun 2021	Valor Desembolso	Reexpresión obligaciones financieras	Acumulado Desembolsos	Saldo Capital Obligación	Costo Transaccional	Saldo a 30 de junio 2021	Intereses del período causados a la fecha	Intereses causados	Pago	Tasa de Interés
Bancolombia	69.850.000	-	-	69.850.000	69.850.000	8.399.203	76.609.342	3.469.674	15.158.545	.	IPC + 5.90%
Banco de Occidente	20.637.000	-	-	20.637.000	20.637.000	2.541.794	22.692.283	1.242.398	4.597.077	-	IPC + 7.0%
Banco de Bogota	25.400.999	-	-	25.400.999	25.400.999	3.122.627	27.913.073	1.507.112	5.634.701	-	IPC + 7.0%
Banco Davivienda	42.863.000	-	-	42.863.000	42.863.000	5.250.290	47.150.156	2.578.535	9.537.446	-	IPC + 7.0%
CAF	166.499.691	-	-	166.499.691	181.827.849	3.903.047	195.755.373	5.037.150	17.830.571	-	LIBOR + 3.65%
<b>Total</b>	<b>325.250.690</b>	-	-	<b>325.250.690</b>	<b>340.578.848</b>	<b>23.216.961</b>	<b>370.120.227</b>	<b>13.834.869</b>	<b>52.758.340</b>	-	

- La obligación CAF es en \$USD.

Entidad	Fecha de Desembolso	Garantía Otorgada	Valor Desembolso	Saldo al 31/12/2020	Intereses causados a la fecha	Tasa de Interes
CAF	14/06/2016	Contrato de Fiducia y Acreedores	\$ 9,643,573	\$ 9,643,573	\$ 4,756,722	Libor +3.65%
CAF	29/12/2016		\$ 12,215,283	\$ 12,215,283		Libor +3.65%
CAF	20/09/2017		\$ 13,747,973	\$ 13,747,973		Libor +3.65%
CAF	08/02/2018		\$ 6,000,000	\$ 6,000,000		Libor +3.65%
CAF	18/07/2018		\$ 4,299,985	\$ 4,299,985		Libor +3.65%
CAF	18/09/2018		\$ 2,599,985	\$ 2,599,985		Libor +3.65%
Total			\$ 48,506,799	\$ 48,506,799	\$ 4,756,722	

Los valores estan expresados en USD

A continuación, se detallan las obligaciones al 31 de diciembre de 2020:

Entidad	Acumulado Desembolsos al 31 diciembre 2020	Valor Desembolso	Reexpresión obligaciones financieras	Acumulado Desembolsos	Saldo Capital Obligación	Costo Transaccional	Saldo a 31 de diciembre 2020	Intereses causados	Tasa de Interés
Bancolombia	69.850.000		-	69.850.000	69.850.000	7.871.805	73.667.066	11.688.871	IPC + 5.90%
Banco de Occidente	20.637.000		-	20.637.000	20.637.000	2.385.971	21.605.708	3.354.679	IPC + 7.0%
Banco de Bogotá	25.400.999		-	25.400.999	25.400.999	2.930.846	26.597.742	4.127.589	IPC + 7.0%
Banco Davivienda	42.863.000		-	42.863.000	42.863.000	4.922.462	44.899.449	6.958.911	IPC + 7.0%
CAF	166.499.691		-	166.499.691	166.499.691	3.573.520	175.719.592	12.793.421	LIBOR + 3.65%
<b>Total</b>	<b>325.250.690</b>	-	-	<b>325.250.690</b>	<b>325.250.690</b>	<b>21.684.604</b>	<b>342.489.557</b>	<b>38.923.471</b>	

Entidad	Fecha de Desembolso	Garantía Otorgada	Valor Desembolso	Saldo al 31/12/2020	Intereses causados a la fecha	Tasa de Interes
CAF	14/06/2016	Contrato de Fiducia y Acreedores	\$ 9,643,573	\$ 9,643,573	\$ 3,727,144	Libor +3.65%
CAF	29/12/2016		\$ 12,215,283	\$ 12,215,283		Libor +3.65%
CAF	20/09/2017		\$ 13,747,973	\$ 13,747,973		Libor +3.65%
CAF	08/02/2018		\$ 6,000,000	\$ 6,000,000		Libor +3.65%
CAF	18/07/2018		\$ 4,299,985	\$ 4,299,985		Libor +3.65%
CAF	18/09/2018		\$ 2,599,985	\$ 2,599,985		Libor +3.65%
Total			\$ 48,506,799	\$ 48,506,799	\$ 3,727,144	

Los valores estan expresados en USD

Al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 se cerró con una TRM de \$3.748,50 y \$3.432,50 respectivamente, tomada de la Superintendencia Financiera de Colombia para el período reportado.

De conformidad con lo estipulado en el Contrato de Crédito, en la sección 2.09 "INTERESES REMUNERATORIOS" se encuentra la información correspondiente a las tasas y plazos de pagos.

Los Deudores se obligan a pagar a CAF y a los Acreedores en Pesos el saldo pendiente de pago del Crédito de los Tramos A y B a prorrata del monto agregado de los respectivos Desembolsos

de conformidad con la tabla de amortizaciones que se incluye en la Sección 2.04 del Contrato de Crédito, las cuales deberán ser pagadas, en cada una de las Fechas de Pago de conformidad con las instrucciones de pago que remita el Agente Administrativo a los Deudores y en una cantidad igual a la que resulte de aplicar el porcentaje de amortización que se señala en la misma sección respecto del monto total del Crédito de los Tramos A y B efectivamente desembolsado; bajo el entendido que ningún saldo de, o cantidad pagadera sobre o con motivo de la Financiación, podrá permanecer pendiente de pago con posterioridad a la Fecha de Vencimiento.

Los Deudores se obligan a pagar a Leasing Bancolombia el saldo pendiente de pago de cada uno de los Cánones del Leasing bajo todos los Contratos de Arrendamiento Financiero Leasing vigentes, de conformidad con la tabla de amortizaciones que se incluye en la Sección 2.05 del Contrato de Crédito, el cual deberá ser pagado, en cada una de las Fechas de Pago y en una cantidad igual a la que resulte de aplicar el porcentaje de amortización que se señala en la misma sección respecto del monto total de los Anticipos del Tramo C efectivamente desembolsados; bajo el entendido que ningún saldo de, o cantidad pagadera sobre o con motivo de la Financiación, podrá permanecer pendiente de pago con posterioridad a la Fecha de Vencimiento.

Las Tasas de Intereses Remuneratorios serán para períodos de seis meses. Los Intereses Remuneratorios se pagarán en cada Fecha de Pago de Intereses, por períodos vencidos y se calcularán por el número de días calendario efectivamente transcurridos sobre la base de meses de 30 días y un año de 360 días.

### **Intereses Remuneratorios**

El monto de la Financiación efectivamente desembolsado (incluyendo los montos desembolsados bajo el Crédito de los Tramos A y B y los Anticipos del Tramo C) devengará intereses remuneratorios (los “Intereses Remuneratorios”) sobre su saldo pendiente de pago:

- a) Para las sumas pendientes de pago bajo el Tramo A, se causarán Intereses Remuneratorios a una tasa periódica igual a LIBOR más el Margen Aplicable Tramo A para cada Período de Intereses aplicable (la “Tasa de Interés para el Tramo A”);
- b) Para las sumas pendientes de pago bajo el Tramo B, se causarán intereses remuneratorios a una tasa periódica igual al Costo Findeter más el Margen Aplicable Tramo B, para cada Período de Intereses aplicable (la “Tasa de Interés para el Tramo B”); y
- c) Para las sumas pendientes de pago bajo el Tramo C, se causarán intereses remuneratorios a una tasa periódica igual al Costo Findeter más el Margen Aplicable Tramo C, para cada Período de Intereses aplicable (la “Tasa de Interés para el Tramo C”)

Conjuntamente con la Tasa de Interés para el Tramo A y Tasa de Interés para el Tramo B, las “Tasas de Intereses Remuneratorios”).

Las Tasas de Intereses Remuneratorios serán para períodos de seis meses. Los Intereses Remuneratorios se pagarán en cada Fecha de Pago de Intereses, por períodos vencidos y se

calcularán por el número de días calendario efectivamente transcurridos sobre la base de meses de 30 días y un año de 360 días. Los Acreedores comunicarán a los Deudores a través del Agente Administrativo, tan pronto como sea posible, la determinación de las Tasas de Intereses Remuneratorios que deban ser aplicadas en una Fecha de Pago de Intereses específica. Dichas determinaciones serán, en ausencia de error manifiesto o de cualquier otro error cuya existencia no sea aparente, obligatorias para las Partes. La falta de dicha determinación por parte de los Acreedores no eximirá a los Deudores de la obligación de realizar el pago correspondiente, para lo cual realizará de buena fe el cálculo de este con base en las Tasas de Intereses Remuneratorios.

Los créditos anteriormente relacionados están garantizados con el Contrato de Fiducia y Crédito.

## NOTA 20. PROVISIONES

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el saldo de otros pasivos corresponde a los siguientes conceptos:

<b>Concepto</b>	<b><u>Junio 2021</u></b>	<b><u>Dic 2020</u></b>
Provisión de Gastos: Reclamaciones (1)	32.887.060	32.887.060
<b>Total</b>	<b><u>\$ 32.887.060</u></b>	<b><u>\$ 32.887.060</u></b>

(1) Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 la provisión corresponde a la reclamación formal radicada por el EPC ante el Grupo Aeroportuario del Caribe con No. GAC.20207080011802 del 1º de octubre de 2020 por sobrecostos identificados por las inversiones que la sociedad Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S. ha realizado con ocasión de las obras de reforzamiento estructural del edificio de terminal de pasajeros los cuales considera que son imputables a la ANI, y que de resultar favorable dicha reclamación bajo el principio de back to back el Epecista tendría derecho a que se le reconocieran lo mismo. La opinión legal emitió un juicio sobre la viabilidad de la reclamación en la medida que puede argumentarse un desbordamiento de los riesgos asumidos por el CONCESIONARIO donde se concluye que sin haberse iniciado el proceso arbitral y por lo mismo, sin conocer aún la postura y pruebas de la ANI, se considera que la probabilidad de éxito son EVENTUALES, y están en alrededor del 50%.

## NOTA 21. CAPITAL SOCIAL

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el capital suscrito y pagado está representado en lo siguiente:

- ➔ Capital Pagado: Doscientos millones de pesos (\$200.000.000) dividido en doscientos mil (200.000) acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) cada una.

- ➔ Capital Autorizado de la sociedad: Diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) dividido en diez millones (10.000.000) de acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) cada una.

## NOTA 22. GIROS EQUITY

Al 30 de junio de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 el saldo de este rubro es:

<u>Concepto</u>	<u>Al 1 de enero de 2021</u>	<u>Aportes</u>	<u>Al 30 junio de 2021</u>
Giros Equity (1)	\$ 81.001.480	-	\$ 81.001.480
Intereses Deuda Subordinada (2)	16.171.170	1.789.715	17.960.885
Total	<u>\$ 97.172.650</u>	<u>\$ 1.789.715</u>	<u>\$ 98.962.365</u>

<u>Concepto</u>	<u>Al 1 de enero de 2020</u>	<u>Aportes</u>	<u>Al 31 de Dic de 2020</u>
Giros Equity (1)	\$ 81.001.480	-	\$ 81.001.480
Intereses Deuda Subordinada (2)	13.601.525	2.569.645	16.171.170
Total	<u>\$ 94.603.005</u>	<u>\$ 2.569.645</u>	<u>\$ 97.172.650</u>

1. El Concesionario deberá financiar la ejecución del Proyecto, entre otros, con Giros de Equity; los cuales se detallan a continuación:

<u>Accionista</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
Valorcom Ltda.	\$ 33.564.959	\$ 33.564.959
Inversiones Millenium	13.489.671	13.489.671
Equipo Universal y Cia Ltda.	<u>33.946.850</u>	<u>33.946.850</u>
Total	<u>\$ 81.001.480</u>	<u>\$ 81.001.480</u>

Corresponde a Intereses de la deuda subordinada del concesionario (fideicomitente) con sus socios, con el fin de que se entregaran los recursos al P.A. a título de aportes en dinero. Las condiciones y plazo se encuentran establecidas en el contrato de crédito, a una tasa DTF+2.

<u>Accionista</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
Valorcom Ltda.	\$ 7.478.675	\$ 6.736.231
Inversiones Millenium	3.009.604	2.711.899
Equipo Universal y Cia Ltda.	<u>7.472.606</u>	<u>6.723.040</u>
Total	<u>\$ 17.960.885</u>	<u>\$ 16.171.170</u>

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se cumplieron con las fechas y montos establecidos para los aportes Equity de acuerdo con el contrato de concesión; definidos en Pesos constantes de diciembre de 2013, dentro de los plazos que a continuación se establecen:

<b>Giros</b>	<b>Monto mínimo</b> Pesos de diciembre de 2013	<b>Fecha máxima del Aporte</b>	<b>Intervención correspondiente al Giro de Equity</b>
Giro 1	49.960.436.564	Fecha de constitución del <b>Patrimonio Autónomo</b>	Intervención 1
Giro 2	3.282.421.905	Mes 36	Intervención 2
Giro 3	7.029.434.573	Mes 60	Intervención 3
Giro 4	1.825.665.803	Mes 96	Intervención 4
Giro 5	3.530.641.874	Mes 120	Intervención 5
Giro 6	-	Mes 156	Intervención 6
Giro 7	-	Mes 180	Intervención 7

### NOTA 23. INGRESOS

Bajo el acuerdo de mandato, todos los ingresos operacionales: Regulados y No Regulados son registrados por el Patrimonio Autónomo (Fiduciaria Bancolombia).

Al 30 de junio de 2021 y 2020 la cuenta de ingresos está compuesta por los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2020</u>
Servicios de construcción (1)	\$ 5.774.803	\$ 13.835.606
Servicios de operación y mantenimiento (2)	14.608.957	16.348.524
Depósitos a la Vista - Cuentas de Ahorro (3)	168.592	693.243
Ingreso - Por reexpresión de otros activos (4)	120.064	471.105
Ingreso - Por reexpresión de Pasivos (4)	1.679.914	523
Ingreso - Por realización de Activos (5)	95	-
Ingreso - Por liquidación de otros Pasivos	-	63.263
Diversos otros - Amortización remuneración (6)	7.688.401	46.704.919
Otros - Otros Ingresos Intereses	2.398	1.005
Otros - Aprovechamiento	325	3
Otros - Aprovechamiento y descuentos	3.556	-
Otros - Ajuste a miles de pesos	1	1
Recuperaciones - Reintegro Provisiones Gastos (7)	45.000	-
Total	<u>\$ 30.092.106</u>	<u>\$ 78.118.192</u>

(1) Corresponde al ingreso por el activo Intangible que se determinan como el valor de costos incurridos en la construcción, de la obra, de acuerdo con los costos (Capex, Margen sobre Capex 0.00%).

- (2) Corresponde a los costos relacionados con operación y administración, estableciendo un margen del 0.00%, reconociendo a la vez una cuenta por cobrar que se amortizará mediante las retribuciones de indicadores de disponibilidad (70 actas).
- (3) Corresponde a los rendimientos generados por las cuentas de ahorro del PA AEC y acreedores que contractualmente no se encuentra estipulado que estos rendimientos sean a favor de la ANI o Aerocivil. Para las cuentas que son en moneda extranjera se realiza la reexpresión mensual de las mismas.
- (4) Corresponde a la reexpresión por diferencia en cambio de las cuentas bancarias y los anticipos en dólares de los terceros Bancolombia y Nuevo Aeropuerto y al reconocimiento de la diferencia en cambio de los proveedores del exterior y la obligación CAF.
- (5) Al 30 de junio de 2021 y 2020 corresponde a la reexpresión por diferencia en cambio en las cancelaciones de las cuentas por cobrar al PA Acreedores.
- (6) Corresponde a la Retribución liberada al Concesionario por el cumplimiento de los indicadores de la Infraestructura Aeroportuaria Disponible de acuerdo con lo establecido en el Contrato de concesión parte general sección 3.1 aspectos generales. Ver Nota 14.
- (7) Al 30 de junio de 2021 corresponde a la recuperación por reintegro de cuentas por pagar (Elmer Castillo) sobre las cuales no aplica el acuerdo transaccional.

#### **Resultados del análisis del impacto COVID-19:**

Presentación de las subvenciones relacionadas con los ingresos (“Memorando Técnico Subvenciones NIIF 20”, del día 02 de junio de 2020): Las subvenciones relacionadas con los ingresos se presentan como parte del resultado del periodo ya sea de forma separada o bajo denominaciones generales tales como “Otros ingresos”.

#### **NOTA 24. COSTOS**

Al 30 de junio de 2021 y 2020 la cuenta de costos está compuesta por los siguientes conceptos, con los cuales se determina el Activo Intangible:

<u>Concepto</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2020</u>
Calle Rodaje	\$ 32.153	\$ 892.858
Proyectos de Interventoría	65.579	1.155.763
Plataforma	78.787	-
Vías Vehiculares	219.043	-
Parqueadero	678.339	1.780.463
Ambiental	359.013	-
Subestación Eléctrica	844.182	57.164
Predios	-	2.892.567
Terminal	3.497.707	7.056.791
<b>Total Costos (1)</b>	<u>\$ 5.774.803</u>	<u>\$ 13.835.606</u>

- (1) Costos incurridos en virtud de la construcción establecidos en el plan de intervenciones relacionadas directamente con la inversión, los mismos hacen parte del CAPEX.



Al 30 de junio de 2021 y 2020 el importe en libros corresponde a los costos incurridos por cada una de las intervenciones y demás desembolsos necesarios para la construcción (CAPEX) de acuerdo con el plan de intervención, adecuación y modernización. (Contrato de Concesión Apéndice 2 sección 1.2)

Se detalla a continuación los terceros más representativos que componen los Costos:

<u>Tercero</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2020</u>
Serviparamo SAS	\$ 1.013.910	\$ -
Interpro LTDA	839.686	-
Enercivil SAS	818.782	-
Terceros Inferiores a 50.000	568.392	-
Centro Industrial Meca	437.177	-
CI Energía Solar SA	427.002	-
Diseños y Acabados	320.029	-
Constructora Bayith SA	211.621	-
S2 R Ingenieros SA	164.207	-
Ast Ingeniería SAS	119.453	-
Keer Construcciones	108.727	-
Manufacturas y proceso	108.233	-
Inverlog SAS	85.816	-
LAAJ SAS	82.809	-
Dynatest Colombia consultoría	81.897	-
Saval Ingeniería SAS	72.993	-
Rolong Constructores	71.506	-
Vectilibrium SAS	70.695	-
Consorcio Interaeropuertos	65.579	1.155.763
Mirta Margarita Movil	54.988	-
Trane de Colombia SA	51.301	-
Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S.	-	12.679.843
Total	<u>\$ 5.774.803</u>	<u>\$ 13.835.606</u>

(a) Este rubro corresponde a los costos incurridos por la prestación de servicios de Interventoría Técnica por el proveedor Consorcio Interaeropuertos cuyo porcentaje del eje técnico disminuyó en el 2020 pasando del 38% al 27%.

#### **Resultados del análisis del impacto COVID-19**

Las obras se han reactivado de manera gradual bajo los nuevos cronogramas contractuales y su ejecución de manera comparativa ha sido la siguiente:

Costos de Construcción: I Sem-2019	17.666.984
Costos de Construcción: I Sem-2020	12.679.843
Costos de Construcción: I Sem-2021	5.774.803

## NOTA 25. GASTOS OPERACIONALES

Al 30 de junio de 2021 y 2020 la cuenta de gastos está compuesta por los siguientes conceptos:

	Al 30 de junio de 2021	Al 30 de junio de 2020
Personal	4.376.842	3.961.114
Comisiones	230.852	251.049
Legales	8.410	7.873
Honorarios	1.991.570	1.641.999
Diferencia en Cambio (1)	20.351.688	25.316.101
Impuestos	337.536	496.743
Arrendamientos	223.087	135.128
Contribuciones	35.201	34.700
Seguros (2)	1.166.654	947.089
Mantenimiento y reparaciones	4.120.681	4.454.039
Adecuaciones e Instalaciones	179.897	451.586
Indemnizaciones	-	75.000
Servicios (3)	2.648.475	3.966.606
Gastos de viaje	1.597	11.364
Diversos (4)	589.594	1.057.798
Deterioro Cuentas por cobrar	130.265	1.013.306
Amortización de Activos (5)	7.750.320	46.757.583
Depreciación de la PPyE	6.468.650	6.486.139
<b>TOTAL</b>	<b>50.611.319</b>	<b>97.065.215</b>

(1) Este rubro se compone de:

<u>Concepto</u>	<u>Junio 2021</u>	<u>Junio 2020</u>
Cambios - Por reexpresión de Otros Pasivos (a)	19.907.976	25.315.673
Cambios - Por realización de Otros Activos	80	398
Cambios - Por liquidación de Pasivos	880	-
Cambios - Por reexpresión de Otros Activos (b)	442.752	30
Total	\$ 20.351.688	\$ 25.316.101

(a) Al 30 de junio de 2021 y 2020, corresponde al reconocimiento de la diferencia en cambio de las cuentas por pagar a proveedores del exterior como: Corporación Andina de Fomento y Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S., entre otros, adicionalmente corresponde a la diferencia en cambio de las retransferencias en dólares del tercero Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S.

(b) Al 30 de junio de 2021 y 2020 corresponde al reconocimiento de la diferencia en cambio de los movimientos en bancos al exterior de las cuentas de ahorros N°80100004780,

80100004744 y 80100004739 USD y de los anticipos en dólares del tercero Nuevo Aeropuerto de Barranquilla S.A.S

(2) Al 30 de junio de 2021 y al 30 de junio de 2020 corresponde a la amortización de pólizas de seguro, ver Nota 15.

(3) Este rubro se compone de:

<u>Concepto</u>	<u>Junio 2021</u>	<u>Junio 2020</u>
Acueducto y Alcantarillado	\$ 136.299	\$ 118.797
Energía	2.401.842	3.756.847
Teléfono	4.537	24.179
Telefonía Celular	34.317	20.068
Internet	71.480	46.715
Total	<u>\$ 2.648.475</u>	<u>\$3.966.606</u>

(4) En el rubro Diversos los gastos más representativos son:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
GESTION Y PREVENCIÓN MEDIO AMB	133.875	191.571
REPUESTOS	98.116	9.414
SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA	97.281	130.466
TRANSPORTE (fletes)	84.125	80.015
DOTACIONES	60.159	5.113
COMBUSTIBLE	30.079	65.107
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.360	41.390
LOGÍSTICA	6.828	25.787
COMPENSACIONES AMBIENTALES	-	420.000
OTROS	59.600	88.935
<b>TOTAL</b>	<b><u>596.423</u></b>	<b><u>1.057.798</u></b>

(5) El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado, por parte de la entidad, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Así las cosas, el activo intangible se amortiza mediante un patrón de consumo, correspondiente al valor de los recaudos o remuneración recibida por servicios de construcción según lo establecido en el contrato.

Debido a que el margen de construcción es cero, el patrón de consumo para su amortización que mejor se ajusta, se relaciona con la retribución del contrato durante las fases de intervención, denominada construcción. Es decir, el valor de la retribución del Capex sería el mismo valor por amortizar del activo intangible.

Este rubro se compone de:

<u>Concepto</u>	<u>Junio 2021</u>	<u>Junio 2020</u>
Amortización de Activos - Intangible (a)	7.688.401	46.704.919
Amortización de Activos – Programas PC	61.919	52.664
Total	<u>\$ 7.750.320</u>	<u>\$46.757.583</u>

**Resultados del análisis del impacto COVID-19 en los GASTOS:**

Como medida importante para mitigar el impacto del COVID-19 se contempla la reducción del contacto personal y en este sentido la empresa ajustándose a las normas legales ha permitido que los trabajadores labores desde sus casas y por ello registró gastos incurridos bajo estas condiciones como los llamados Auxilios de conectividad.

El Concesionario ha realizado erogaciones importantes para poder operar en condiciones de bioseguridad, por ello ha adquirido elementos de bioseguridad que de acuerdo a los criterios contables establecidos pueden ser reconocidos como elementos de propiedades, planta y equipo o gastos del periodo.

El concesionario ha tomado acciones de reducción y control de gastos operativos con el fin de afrontar los impactos económicos de la pandemia entre los cuales se menciona: gastos de viaje, atención y suministros, servicios públicos, contribuciones y afiliaciones, transporte fletes y acarreos, combustible entre otros.

**NOTA 26. INGRESOS NO OPERACIONALES**

Los Ingresos No Operacionales corresponden principalmente a los ingresos diversos por concepto de subvenciones otorgadas por el Estado y ajuste al peso.

**Resultados del análisis del impacto COVID-19:**

El Concesionario recibió ayudas gubernamentales durante el estado de emergencia Económica, Social y Ecológica impartido por el Gobierno Nacional, con el el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del Coronavirus COVID-19. Producto de lo antes mencionado y, con el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el Artículo 2 del DL 639 de 2020 y se ha hecho beneficiario del programa de apoyo al empleo formal PAEF. Estas subvenciones fueron recibidas directamente por el Concesionario a través de depósitos en su cuenta bancaria y reconocidas como OTROS INGRESOS.

**NOTA 27. GASTOS NO OPERACIONALES**

Los gastos no operacionales corresponden a:

	<u>Junio 2021</u>	<u>Junio 2020</u>
Financieros	15.527	146
Extraordinario	68	43.720
Diversos	1.103	3.595
	<u>\$ 16.699</u>	<u>\$ 47.460</u>

## NOTA 28. ACTIVO Y PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

El siguiente es el detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

	Junio 30	Diciembre 31
	2021	2020
Activo por Impuesto Diferido	195.367.076	179.144.314
Pasivo por Impuesto Diferido	132.747.678	126.605.711
Impuesto Diferido Neto	<u>\$ 62.619.398</u>	<u>\$ 52.538.603</u>

### **Saldo Neto en Resultados**

	Junio 30	Junio 30
	2021	2020
Ingreso por Impuesto Diferido	16.222.762	15.865.839
Gasto por Impuesto Diferido	6.141.966	6.961.037
Neto en Resultados	<u>10.080.796</u>	<u>8.904.802</u>

El siguiente es el cálculo del impuesto diferido activo al corte 30 de junio de 2021:

CONCEPTO	SALDOS BASE NIIF	SALDOS BASE FISCAL	DIFERENCIA	TASA IMPUESTO	IMPUESTO DIFERIDO
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO	714.624.573	1.316.077.481	601.452.908	31%	186.450.401
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO (P. FISCAL)		29.722.249	29.722.249	30%	8.916.675
IMPUESTO DIFERIDO PASIVO	95.355.991	523.574.307	428.218.316	31%	132.747.678
IMPUESTO NETO					62.619.398

El siguiente es el cálculo del impuesto diferido activo al corte 31 de diciembre de 2020:

CONCEPTO	SALDOS BASE NIIF	SALDOS BASE FISCAL	DIFERENCIA	TASA IMPUESTO	IMPUESTO DIFERIDO
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO	663.661.755	1.224.059.734	560.397.979	31%	173.723.374
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO (P. FISCAL)		18.069.801	18.069.801	30%	5.420.940
IMPUESTO DIFERIDO PASIVO	63.411.733	471.817.253	408.405.520	31%	126.605.711
IMPUESTO NETO					52.538.603

Para el periodo junio de 2021 y partiendo desde los saldos de NIIF se establece unos ajustes que derivan un Impuesto Diferido (Activo o Pasivo) para llegar al Costo Fiscal.

Los ajustes se refieren a:

- Amortización del Intangible
- Reexpresión de Obligaciones Financieras
- Costos Transaccionales
- Pérdidas Fiscales
- Provisiones

El impuesto diferido se genera como consecuencia de las diferencias temporales entre el tratamiento del patrimonio del contribuyente según las directrices contables (ingresos, costes, gastos) y el tratamiento fiscal según las leyes tributarias vigentes.

Las variaciones más significativas corresponden a las siguientes situaciones:

Activo Diferido:

Pérdidas fiscales que dan derecho a compensaciones futuras y sobre las cuales se aplica una tarifa del 30%, generando un activo por impuesto diferido de \$ 8.916.674.

La amortización del costo fiscal del activo intangible se efectúa en línea recta, en iguales proporciones teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento. El valor de la amortización asciende a la suma de \$ 1.191.863 el cual al compararlo con la base contable arroja una diferencia de \$ 124.298.710 sobre la cual se aplica una tarifa del 31% para un total de \$ 38.532.600

Cuando se reconozca para efectos fiscales el pasivo por Ingreso Diferido de que trata el artículo 1.2.1.25.7 del Decreto 2235 del 27 de diciembre de 2017 se reconocerá como contrapartida una cuenta por cobrar. Lo anterior genera una diferencia en el activo de \$ 428.130.203 sobre la cual se aplica una tarifa del 31% para un total de \$ 132.720.363.

Las provisiones por valor de \$ 34.126.489 generan un activo diferido por valor de \$ 10.194.988 con la aplicación de una tarifa del 31%

Pasivo Diferido

Diferencia del pasivo diferido por valor de \$ 428.130.203 sobre la cual se aplica una tarifa del 31% para un total de \$ 132.720.363.

## **NOTA 29. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

### **Impuesto de Renta**

Al corte Junio – 2021 no se determinó un valor de provisión de Impuesto de Renta al considerar los siguientes criterios:

- Renta Presuntiva: No se origina al no existir Patrimonio Líquido del año anterior (2020)

- Pérdidas Fiscales: Durante lo corrido del año 2021 la empresa arrojó Pérdidas Fiscales luego de considerar una base gravable conformada por los Ingresos susceptibles de incrementar el patrimonio depurada con los ingresos no gravados y las deducciones permitidas en la ley y sus reglamentarios.
- Al no existir Renta Presuntiva, ni Renta líquida la provisión del impuesto de renta fue CERO (0).

### **NOTA 30. DEMANDAS, LITIGIOS Y TUTELAS**

Al 30 de junio de 2021 la empresa Grupo Aeroportuario del Caribe SAS presenta los siguientes procesos judiciales actuando como demandante:

#### **1. PROCESOS DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES:**

##### **MILENA BUELVAS PEÑA**

Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.

Demandado: Milena Buelvas Peña

Despacho de Origen: Juzgado quinto (5) administrativo del circuito de Barranquilla

Despacho Judicial Actual: Juzgado segundo (2) civil municipal de Barranquilla.

Referencia actual: 2020-00127-00

Tipo de proceso: Controversia Contractual

Pretensión: La terminación del contrato de arrendamiento y la restitución del inmueble.

Cuantía: Treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y un mil setecientos doce pesos M/L (\$34.241.712 M/L)

Estado del proceso a corte 30 de junio de 2021: En el mes de marzo del año 2020, oficina judicial realiza el reparto del proceso entre los despachos civiles municipales de la ciudad de Barranquilla, siendo asignado al Juzgado segundo (2) civil municipal de la ciudad de Barranquilla, bajo el radicado No. 2020-127. En fecha 28 de mayo de esta anualidad, el despacho emite auto mediante el cual inadmite la demanda de la referencia, solicitando su adecuación a jurisdicción civil, teniendo en cuenta que inicialmente se trataba de una demanda de carácter administrativo, con regulación y tramite totalmente diferente al actual. La demanda, dentro del término, fue debidamente adecuada, desde el cuatro (4) de Junio de 2021, sin embargo, hasta la fecha no se han tenido más avances judiciales.

##### **TAXI AÉREO CARIBEÑO S.A.S.**

Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.

Demandado: Taxi Aéreo Caribeño S.A.S.

Juzgado: Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla.

Referencia: 2018-00412.

Tipo de Proceso: Controversias contractuales

Pretensión: Declarar la terminación del contrato de arrendamiento y que se ordene la restitución del área entregada en arrendamiento.

Cuantía: Dieciocho millones novecientos seis mil sesenta y siete pesos (\$18.906.067) (Pretensiones principales) Noventa y siete millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento diecisiete pesos (\$97.258.117) (Pretensiones subsidiarias)

Estado del proceso a corte 30 de junio de 2021: El 18 de diciembre de 2020 se suscribió acuerdo de transacción entre GAC y Pacifica en que se acordó el pago de lo adeudado a fecha 21 de diciembre de 2020, se dará terminación del proceso por pago de lo adeudado, para lo cual se deberá enviar por pacifica un memorial al abogado externo GAC, se encuentra a la espera de que se remita el memorial para radicación.

### **PROTÉCNICA S.A.S.**

Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.

Demandado: Protécnica S.A.S.

Juzgado: Tribunal Superior Administrativo del Atlántico. Despacho 04.

Referencia: 08-001-33-33-010-2014-00480-04 LM.

Tipo de proceso: Controversias Contractuales

Pretensión: La terminación del contrato de arrendamiento y restitución de área

Estado del proceso a corte 30 de junio de 2021: El 14 de mayo de 2021, se notifica por parte del tribunal la confirmación de la sentencia de primera instancia mediante la cual acepta todas las pretensiones de la demanda, el apoderado solicitó la corrección del texto ya que la sentencia de primera instancia fue favorable y el texto de la sentencia dice negar las pretensiones

### **UNIÓN TEMPORAL AEROTAX (Aeroclub del Atlántico S.A.S. y Taxi Aéreo de la Costa S.A.S)**

Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.

Demandado: Aeroclub del Atlántico S.A.S. y Taxi Aéreo de la Costa S.A.S

Juzgado: Juzgado Segundo civil municipal en oralidad de soledad.

Referencia: 2020-00172-00

Pretensión: Restitución de Inmueble

Tipo de proceso: Controversias contractuales

Estado del proceso a corte 30 de junio de 2021: la demanda fue admitida de fecha 16 de octubre de 2020, el juez fijó caución por el veinte 20% de las pretensiones.

## **2. PROCESOS EJECUTIVOS.**

### **FILIGRANA MOMPOSINA**

Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.

Demandado: Filigrana Momposina

Juzgado: Juzgado Cuarto civil municipal de barranquilla.

Número del radicado: 2018-00789-00.

Tipo de proceso: Ejecutivo

Cuantía: Diez millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y dos pesos M/L \$ 10.156.892 M/L.



Estado del proceso a corte 30 de junio de 2021: En auto emitido por el Juzgado de fecha del 22 de septiembre de 2020 se ordena seguir adelante la ejecución en contra del demandado y a favor del demandante, el 21 de abril de 2021, el juzgado emitió auto mediante el cual decide liquidación de costas e imparte aprobación.

#### **MILENA BUELVAS PEÑA.**

Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.

Demandado: Milena Buelvas Peña.

Juzgado: Juzgado 15 Civil Municipal de Barranquilla.

Número de radicado: 2018-00633-00.

Tipo De Proceso: Ejecutivo

Cuantía: Dieciocho millones novecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y dos pesos M/L \$ 18.941.782 M/L.

Estado del proceso a corte 30 de junio de 2021: La demanda fue contestada con propuesta de excepciones de fondo y se está a la espera del traslado de las mismas para dar respuesta jurídica, posteriormente se presentó memorial al juzgado solicitando avance del proceso, a la espera de respuesta de la misma.

#### **FORTUNE COOKIE**

Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.

Demandado: Fortune Cookie

Juzgado: Pendiente- Juzgado de reparto

Numero de radicado: pendiente

Tipo de proceso: ejecutivo

Estado del proceso a corte 30 de junio de 2021: se presentó la demanda

#### **HERMANAS FARAH**

Demandante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.

Demandado: Hermanas Farah Juzgado: Pendiente- Juzgado de reparto Numero de radicado: pendiente

Tipo de proceso: ejecutivo

Estado del proceso a corte 30 de junio de 2021: se presentó la demanda

### **3. TUTELAS**

#### **OFICINA DE IMPUESTOS DE SOLEDAD**

Accionante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. Accionado: Oficina de Impuestos de soledad

Juzgado: Juzgado Primero Pequeñas Causas de Soledad

Radicado: 2020-00458-00

Tipo de proceso: Acción de tutela.

Estado del proceso a corte 30 de junio de 2021: El 8 de enero de 2021 el Accionado remitió correo solicitando envío de información para reconstrucción de expediente, se remitieron 76 folios para

reconstrucción. Posteriormente el 26 de julio de 2021 se envió comunicado GAC-20219000013321 mediante el cual se solicitó información a Sec. Impuestos sobre el trámite de reconstrucción de expediente.

#### **4. DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR**

##### **MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO.**

Accionante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. Accionado: Municipio de Soledad- Atlántico.

Juzgado: Juzgado Noveno Administrativo Oral Del Circuito De Barranquilla.

Radicado: 08-001-33-33-009-2021-00059-00

Tipo de Proceso: Demanda de Acción Popular.

##### **MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO.**

Accionante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. Accionado: Municipio de Soledad- Atlántico.

Juzgado: Juzgado Noveno Administrativo Oral Del Circuito De Barranquilla.

Radicado: 08-001-33-33-009-2021-00059-00

Tipo de Proceso: Demanda de Acción Popular.

Estado del proceso a corte 30 de junio de 2021: El 06 de mayo de 2021, el Juzgado Noveno admitió la acción popular instaurada por la vulneración a los derechos colectivos de seguridad, prevención de desastres previsibles técnicamente, salubridad pública, derecho al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, derecho al acceso a los servicios público de alcantarillado y a que su prestación sea eficiente y oportuna. El 27 de julio de 2021 el juzgado emite auto mediante el cual fija fecha para audiencia especial para pacto de cumplimiento.

#### **5. DEMANDAS ARBITRALES**

##### **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Accionante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. Accionado: Agencia Nacional De Infraestructura- ANI. Juzgado: Centro de Arbitraje y Conciliación

Tipo de Proceso: Demanda arbitral reclamación equilibrio económico del Contrato de Concesión a raíz del Covid-19.

Estado del proceso a corte 30 de junio de 2021: El 23 de febrero de 2021 se presentó demanda arbitral o contra la ANI, para negociar/reclamar el restablecimiento del equilibrio económico del Contrato de Concesión a raíz del Covid-19.

##### **YENNY CASTRO MARÍN**

Accionante: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.

Accionado: Yenny Castro Marín

Juzgado: Centro De Arbitraje Y Conciliación Cámara De Comercio De Barranquilla.

Tipo de Proceso: Demanda arbitral restitución de inmueble arrendado

Estado del proceso a corte 30 de junio de 2021: El 28 de abril de 2021 se presentó demanda arbitral para la restitución de inmueble.

En contra del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S al 30 de junio de 2021 no se presentaron procesos.

### **NOTA 31. VINCULADOS ECONÓMICOS**

El siguiente es el resumen por el periodo terminado al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, por transacciones realizadas durante los periodos finalizados en esas fechas con compañías vinculadas, directores y administradores:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Giros Equity / Intereses Deuda Sub</u>		
Accionistas	98.962.364	97.172.650

Durante el periodo terminado el 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, no se llevaron a cabo operaciones con compañías vinculadas, de las características que se mencionan a continuación:

- a) Servicios gratuitos o compensados.
- b) Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato mutuo.
- c) Préstamos con tasas de intereses diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.

### **NOTA 32. CIERRE FINANCIERO**

En relación con la obligación contractual establecida en la Sección 3.8 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 7862 de 2015 Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortisoz, el cual establece las indicaciones para el cumplimiento del cierre financiero.

a) El Concesionario deberá acreditar la contratación del cierre financiero dentro de los plazos y en los términos y condiciones que se establecen en el Contrato y en el Apéndice 1 - Parte Especial. La no acreditación del cierre financiero dentro del término establecido dará lugar a la aplicación de multas diarias al Concesionario en los términos del Apéndice 1 - Parte Especial.

b) Escogida por el Concesionario:

Préstamos Bancarios: Se deberá aportar a) el contrato de crédito suscrito y/o b) una certificación emitida por el Prestamista (o el banco líder, agente administrador o similar, en caso de créditos sindicados) o el agente de manejo del crédito en la cual se indique al menos lo siguiente: (i) valor

del crédito; (ii) el acreedor o los acreedores; (iii) las garantías; (iv) el plazo para el pago; (v) la tasa; (vi) las condiciones para el desembolso. Así mismo, se deberá adjuntar una certificación suscrita por el representante legal de la Fiduciaria o del Prestamista (o del banco líder en caso de créditos sindicados) en la que conste que los documentos del crédito prevén que el desembolso de los recursos se hará al Patrimonio Autónomo.

Emisiones en el mercado de capitales: Una certificación emitida por el representante legal de los tenedores de los títulos en la que se indique al menos lo siguiente: (a) valor de la emisión; (b) garantías; (c) plazo para el pago; y (d) tasa. Así mismo, se deberá adjuntar una certificación suscrita por el representante legal de la Fiduciaria en la que conste que los recursos se desembolsaron al Patrimonio Autónomo. También será aceptable demostrar el Cierre Financiero mediante un underwriting de la emisión correspondiente, siempre que i) se trate de un underwriting en firme –no será aceptable al mejor esfuerzo–, ii) el underwriter sea una entidad autorizada por las leyes del país en donde la colocación se haga para realizar este tipo de operaciones y iii) si se trata de una emisión en países diferentes a Colombia, el underwriter debe contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo que corresponda a escalas locales

aplicables en el país del domicilio del underwriter. Si la emisión se hace en Colombia, el underwriter deberá contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo según escala local de las calificadoras aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia al menos AA+ según BRC Investor Services, Fitch Ratings Colombia S.A., Value and Risk Rating S.A, o su equivalente si se trata de otra firma calificadora.

Recursos de Deuda de Fondos de Capital Privado. Se podrá acreditar la financiación del Proyecto a través de préstamos de recursos otorgados por parte de Fondos de Capital Privado incorporados en Colombia y/o en el exterior. Para acreditar la financiación del Proyecto se exigirán los mismos documentos señalados en la Sección 3.4(c) (i) anterior. Se entenderá que el Concesionario ha obtenido el Cierre Financiero cuando la ANI manifieste, expresamente y por escrito y dentro de un término de veinte (20) Días contados desde la presentación completa de la documentación a la que se refiere el presente numeral su conformidad con los documentos aportados por el Concesionario para acreditar dicho Cierre Financiero. Si la ANI guarda silencio en este término, se entenderá no aprobado el Cierre Financiero. En este caso y en cualquiera otro de controversia sobre el cumplimiento o no de la obligación de obtener el Cierre Financiero, la diferencia será sometida al Amigable Componedor.

La obtención del Cierre Financiero, por cuenta y riesgo del Concesionario, en nada limita su obligación de procurar la totalidad de recursos necesarios para llevar a cabo todas las obligaciones del Contrato en los plazos y condiciones establecidos por el mismo, incluso si los Recursos de Deuda que el Proyecto exija deben ser mayores a los comprometidos a través del Cierre Financiero.

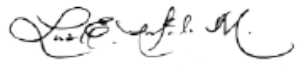
Aunque el Concesionario determinará a su entera discreción el nivel de endeudamiento, en ningún caso se disminuirá el valor mínimo de los Giros de Equity, ni el monto mínimo del Cierre Financiero, tal y como esos montos se definen en el Apéndice 1 - Parte Especial.

La obligación del Concesionario de financiar el Proyecto no se agota con la obtención del Cierre Financiero. Por lo tanto, si con posterioridad a dicha obtención, el Prestamista incumpliese o se retirase del Proyecto por cualquier causa, justificada o no, el Concesionario deberá asegurar la consecución de los recursos adicionales que requiera para terminar el Proyecto, cumpliendo con la totalidad de los requisitos previstos en el Contrato. Tal retiro del Prestamista no servirá de excusa para el incumplimiento de las obligaciones del Concesionario ni para alegar incumplimiento por Evento Eximente de Responsabilidad.


El Cierre Financiero fue notificado por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) mediante comunicación No. 20153080224041 del 4 de septiembre de 2015.



Juan Francisco Herrera B  
Representante Legal



Luz Elena Fontalvo M.  
Contador  
T. P No. 39040-T



Licy Tatiana Atehortua Rojas  
Auditor Externo  
T.P. 130612-T  
Crowe CO S.A.S  
(Véase mi informe adjunto)